MAIPÚ SUSTEMABLE. CUDADANIA RESPONSABLE justo y próspero

> Dirección de Administración y **Finanzas**

> > Secretaría de **Planificación** Comunal



**GESTIÓN** 

# Abrazo en la comuna-ciudad del Bicentenario

03       01         03       02         03       03         03       99         05       01         05       04         05       05         05       06         05       07         06       0         06       01         06       04         06       04         06       99         07       01         07       02         08       0         08       01         08       02         08       04         08       04         08       04         08       04         08       99	ITEM ASIGNACION	NOIDANIMONAD NOIDANIMONA NOIDANIMONAD NOIDANIMONAD NOIDANIMONAD NOIDANIMONAD NOIDANIMONA	PRESUPUESTO 2009
03         02           03         03           03         99           05         01           05         03           05         04           05         05           05         06           05         07           06         01           06         02           06         04           06         99           07         01           07         02           08         01           08         02           08         03           08         04		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE	15.713.565.487
03         02           03         03           03         99           05         01           05         03           05         04           05         05           05         06           05         07           06         01           06         02           06         04           06         99           07         01           07         02           08         01           08         02           08         03           08         04		ACTIVIDADES	
03       03         03       99         05       01         05       03         05       04         05       05         05       06         05       07         06       01         06       02         06       04         06       99         07       01         07       02         08       01         08       02         08       03         08       04		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	8.954.516.887
03       99         05       01         05       03         05       04         05       05         05       06         05       07         06       0         06       01         06       02         06       04         06       99         07       01         07       02         08       0         08       01         08       02         08       03         08       04		PERMISOS Y LICENCIAS	4.394.302.628
05         01           05         03           05         04           05         05           05         06           05         07           06         0           06         01           06         02           06         04           06         99           07         01           07         02           08         0           08         01           08         02           08         03           08         04		PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	2.363.488.609
05 01 05 03 05 04 05 05 05 06 05 07 06 01 06 02 06 04 06 99 07 01 07 01 07 02 08 01 08 02 08 03 08 04	99	OTROS TRIBUTOS	1.257.363
05       03         05       04         05       05         05       06         05       07         06       0         06       01         06       02         06       04         06       99         07       01         07       02         08       0         08       01         08       02         08       04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
05       04         05       05         05       06         05       07         06       0         06       01         06       02         06       04         06       99         07       0         07       01         07       02         08       0         08       01         08       02         08       03         08       04	01	DEL SECTOR PRIVADO	
05       05         05       06         05       07         06       0         06       01         06       02         06       04         06       99         07       01         07       02         08       0         08       01         08       02         08       03         08       04	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
05     06       05     07       06     01       06     02       06     04       06     99       07     01       07     02       08     0       08     02       08     03       08     04	04	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05       07         06       0         06       01         06       02         06       04         06       99         07       01         07       02         08       0         08       01         08       02         08       03         08       04	05	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
06   01   06   02   06   04   06   09   07   07   07   07   07   07   07	06	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
06 01 06 02 06 04 06 99 07 07 01 07 02 08 08 01 08 02 08 03 08 04 08 04	07	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06 01 06 02 06 04 06 99 07 07 01 07 02 08 08 01 08 02 08 03 08 04 08 04		RENTAS DE LA PROPIEDAD	86.666.505
06 02 06 04 06 99 07 07 01 07 02 08 08 01 08 02 08 03 08 04	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86.640.629
06 04 06 99 07 07 01 07 02 08 08 01 08 02 08 03 08 04 08 04		DIVIDENDOS	25.876
06 99  07 01  07 02  08 01  08 02  08 03  08 04	-	PARTICIPACION DE UTILIDADES	20.070
07 01 07 02 08 08 01 08 02 08 03 04 04		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07 01 07 02 08 08 01 08 02 08 03 04 04		INCORPOS DE ODEDA CIÓN	10 (5( 001 701
07 02 08 08 01 08 02 08 03 08 04	01	INGRESOS DE OPERACIÓN	19.656.901.701
08 01 08 02 08 03 08 04		VENTA DE SERVICIOS	10 / 5 / 001 701
08 01 08 02 08 03 08 04	02	VENTA DE SERVICIOS	19.656.901.701
08 02 08 03 08 04		OTROS INGRESOS CORRIENTES	24.350.052.155
08 03 08 04	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	200.000.000
08 04	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.993.769.934
	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	22.075.004.606
	04	FONDOS DE TERCEROS	25.918.925
		OTROS	55.358.689
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
10 01	01	TERRENOS	
10 01		EDIFICIOS	
10 03		VEHICULOS	
10 04		MOBILIARIO Y OTROS	

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2009
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.240.754.814
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	3.240.754.814
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	18.678.473
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.678.473
14				ENDEUDAMIENTO	1.748.780.796
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.748.780.796
14	01	002		Empréstitos	1.748.780.796
14	01	002	001	Aportes Financieros Reembolsables (AFR)	800.000.000
14	01	002	002	Otros Recursos de Largo Plazo	948.780.796
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
				TOTAL INGRESOS\$	64.815.399.930

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PROPUESTA PRESUPUESTO 2011
21			GASTOS EN PERSONAL	16.342.537.063
21	01		PERSONAL DE PLANTA	6.779.836.775
21	02		PERSONAL A CONTRATA	1.350.068.189
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	782.711.345
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	7.429.920.754
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.731.688.353
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	285.663.719
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	318.070.440
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.034.807
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.479.558.290
22	05		SERVICIOS BASICOS	8.846.362.314
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.943.222.359
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	585.919.075
22	80		SERVICIOS GENERALES	12.019.808.977
22	09		ARRIENDOS SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.614.330.841
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	78.375.829 925.784.450
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	284.557.252
			STRONG STRONG EN SIENES I SERVISIONS DE SONOGINO	20110071202
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	672.653.915
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	672.653.915
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.862.407.584
24	01		AL SECTOR PRIVADO	5.815.673.991
24	01		Fondos de Emergencia	137.846.114
24	01		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	3.756.633.920
24	01		Organizaciones Comunitarias	58.000.000
24	01		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	328.560.000
24	01		Voluntariado	68.000.000
24	01		Asistencia Social a Personas Naturales	1.263.655.157
24	01		Premios y Otros Otras Transferencias al Sector Privado	65.711.000 137.267.800
24	03	999	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.046.733.593
24		001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y B ecas	3.040.733.373
24			A los Servicios de Salud	27.585.549
24			A las Asociaciones	8.000.000
24	03		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.414.492.856
24	03		Al Fondo Común Municipal - Multas	298.705.437
24	03		A Otras Entidades Públicas	120.000.000
24	03	100	A Otras Municipalidades	177.949.751
25			INTERDOCAL FIGURE	4 440 000
<b>25</b> 25	01		INTEGROS AL FISCO IMPUESTOS	1.440.000.000 1.440.000.000
			OTROS GASTOS CORRIENTES	135.918.925
26			DEVOLUCIONES	30.000.000
26	01			
	01 02 04		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	80.000.000 25.918.925

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PROPUESTA PRESUPUESTO 2011
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	579.585.008
29	01		TERRENOS	
29	02		EDIFICIOS	
29	03		VEHICULOS	
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	25.310.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	430.691.143
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	93.583.865
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	30.000.000
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30			ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
30	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
30	02		COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03		OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	3.025.558.280
31	01		ESTUDIOS BASICOS	-
31	01	001	Gastos Administrativos	
31	01	002	Consultorías	-
31	02		PROYECTOS	3.025.558.280
31	02	001	Gastos Administrativos	-
31	02	002	Consultorías	12.400.000
31	02		Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil Collanco	1.200.000
31			Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil La Farfana	1.200.000
31			Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil Mujeres Chilenas	1.200.000
31			Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil Octavio Paz	1.200.000
31			Habilitación Circuito Historico para el Bicentenario de la Comuna de Maipú	3.500.000
31			Mejoramiento Infraestructura Deportiva Parque Municipal (Polideportivo<9	4.100.000
31			Terrenos	6.000.000
31			Programa Mejoramiento Urbano, Inversion Regional de Asignación Local proc	6.000.000 2.914.258.280
31			Obras Civiles  Habilitación Sistema de Alcantarillado Pueblito La Farfana, 35 Familias	18.000.000
31			Inversion Dirección de Aseo y Ornato	50.000.000
31			Inversion Dirección de Transito y Transporte	30.000.000
31	_		Inversion Dirección de Operaciones	100.000.000
31			Construcción matriz alimentadora Santa Marta	1.750.000.000
31			Extensión Colector calle Arquitecto Hugo Bravo	66.258.280
31	02	004	Construcción y conexión de dos pozos: pozo N° 6, planta Cerrillos I, pozo N	600.000.000
31	02	005	Equipamiento	
31	02		Equipos	82.000.000
31	02	006	Construcción y conexión de dos pozos: pozo N° 6, planta Cerrillos I, pozo N	82.000.000
31	02	007	Vehículos	
31	02	999	Otros Gastos	10.900.000
31	02		Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil Collanco	100.000
31	02		Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil La Farfana	100.000
31	02		Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil Mujeres Chilenas	100.000
31	02		Ampliación Sala Cuna y Jardin Infantil Octavio Paz  Mejoramiento Infraestructura Deportiva Parque Municipal (Polidoportiva)	100.000
31	02	999	Mejoramiento Infraestructura Deportiva Parque Municipal (Polideportivo)	10.500.000
31	02	999	Programa Mejoramiento Urbano, Inversion Regional de Asignación Local proceso presupuestario 2011	

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PROPUESTA PRESUPUESTO 2011
32			PRESTAMOS	-
32			HIPOTECARIOS	
32	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99		POR VENTAS A PLAZO	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000.000
33	01		AL SECTOR PRIVADO	-
33	01	001	Progarma Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-
33	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	300.000.000
33	03	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanizaciór	300.000.000
33	03	999	A Otras Entidades Públicas	
33	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.725.050.802
34	01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	2.788.063.793
34	01	002	Empréstitos	916.296.533
34	01	003	Créditos de Proveedores	1.871.767.260
34	03		INTERESES DEUDA INTERNA	827.155.229
34	03	002	Empréstitos	517.634.425
34	03	003	Créditos de Proveedores	309.520.804
34	05		OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	109.831.780
34			Empréstitos	60.236.820
34	05	003	Créditos de Proveedores	49.594.960
34	07		DEUDA FLOTANTE	
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTAL GASTOS\$	64.815.399.930

joven justo y prospero

# POLÍTICA **DE INVERSION**2011





Para el año 2011, el Municipio ha priorizado una cartera de inversión, con cargo al ítem presupuestario municipal 31-02, esencialmente acotada a la implementación de proyectos emblemáticos del bienio 2011-2012 y obras de mantenimiento urbano, en los ámbitos de Medio Ambiente, Vialidad, Agua Potable y Alcantarillado y Educación:

- Construcción Liceo de Niñas de Maipú
- Ampliación salas cuna y jardines infantiles Collanco, La Farfana, Mujeres Chilenas, Octavio Paz (sólo para pre-inversión; obras civiles las ha comprometido JUNJI)
- Mejoramiento Infraestructura Deportiva Parque Municipal (Polideportivo)
- Mejoramiento de áreas verdes (Aseo y Ornato)
- Mantenimiento de Señalización Vial (Tránsito y Transporte)
- Mantenimiento de Pavimentos (Operaciones)
- Obras SMAPA: Construcción matriz alimentadora Santa Marta, extensión colector calle Hugo Bravo, Construcción y conexión de dos pozos (en plantas Cerrillos y Santa Adela)
- Habilitación Sistema de Alcantarillado Pueblito La Farfana
- Proyectos Municipales (Arrastre 2009)

La nómina de proyectos postulados a financiamiento regional y sectorial, y priorizados, para el proceso presupuestario 2011, es la siguiente,

N°	Priorización Proyectos Arrastre	Código BIP	Etapa	Nombre del Proyecto	Monto M\$	Rate
1	1	30094791-0	Ejecución	Habilitación Sistema Alcantarillado en Territorios Vulnerables en el Sector de Rinconada.  1.993.475		FI
2	2	30084180-0	Ejecución	Habilitación Mirador Santuario Nacional de Maipú	359.243 FI	
3	3	30094954-0	Ejecución	Habilitación Circuito Histórico para el Bicentenario en la Comuna de Maipú	277.857 FI	
4	4	30085701-0	Ejecución	Construcción Parque Intercomunal El Pajonal	951.232 FI	
5	5	30073870-0	Ejecución	Construcción Centro Ceremonial de los Pueblos Originarios	495.775 FI	
6	6	30085696-0	Ejecución	Construcción Y Habilitación Parque de la Integración El Rosal	cción Y Habilitación 511.864	
7	7	30085699-0	Ejecución	Construcción y Habilitación Planta de Tratamiento El Pajonal	122.701	FI



N°	Priorización Proyectos Arrastre	Código BIP	Etapa	Nombre del Proyecto	Monto M\$	Rate
8	Iniciativa Nueva	30094953-0		Reposición Cuartel Primera Compañía de Bomberos de Maipú	80.000	SIN RATE
9	Iniciativa Nueva	30102859-0	Ejecución	Reposición Total Edificio Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA)	1.132.680	SIN RATE
10	Iniciativa Nueva	30102698-0	Ejecución	Reparaciones Mayores Colegio República de Guatemala	58.117	SIN RATE
11	Iniciativa Nueva	30102694-0	Ejecución	Reparaciones Mayores Colegio Reino de Suecia	41.461	SIN RATE
12	Iniciativa Nueva	30103172-0	Ejecución	Ampliación Liceo Nacional de Excelencia de Maipú	360.705	SIN RATE
13	Iniciativa Nueva	30103158-0	Ejecución	Construcción 2° y 3° Etapa Liceo de Excelencia de Niñas de Maipú	1.061.000	SIN RATE

joven justo y prospero

# MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO 2011



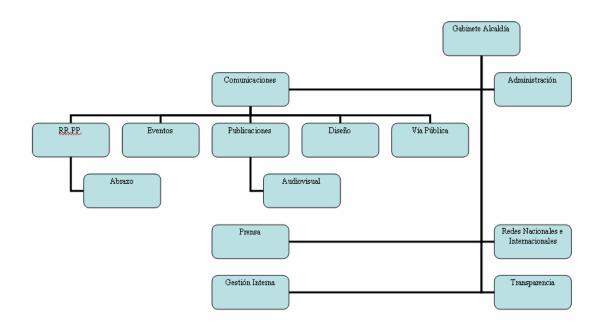


### MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Gabinete de Alcaldía

\_\_\_\_\_

De acuerdo al decreto alcaldicio N° 6593 del año 2005, la dirección de Gabinete de Alcaldía tendrá como objetivo apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y protocolares del Alcalde.

Las funciones que corresponde al Gabinete de Alcaldía se llevarán a cabo a través del Departamento de Comunicaciones, que estará integrado por las siguientes unidades: Oficina de Prensa, Oficina de Eventos y la Oficina de Relaciones Públicas.



#### **OBJETIVOS OPERACIONALES GABINETE ALCALDIA, 2011**

Con sus unidades de Administración, Comunicaciones, Prensa, Transparencia, Atención de Público, Relaciones Internacionales

 Velar por la correcta aplicación del presupuesto programado y asignado para la ejecución de la planificación 2011 en cuanto a las actividades públicas del Sr. Alcalde.



#### **ALCALDÍA**

- Realizar la gestión administrativa, velando por los procesos debidamente establecidos para obtener resultados de administración eficaz y eficiente.
- Definir una estrategia comunicacional del municipio que permita transmitir coherentemente y eficazmente los pilares y valores de gestión municipal; a los distintos públicos con los que se relaciona el Alcalde y la institución.
- Diseñar, programar y organizar las actividades públicas y acciones que permitan un mejor posicionamiento y relacionamiento del Alcalde con la comunidad maipucina.
- Velar por la correcta aplicación de la imagen corporativa de la institución y posicionamiento corporativo del alcalde tanto a nivel comunal como nacional.
- Coordinación y apoyo técnico del programa de audiencias públicas del Alcalde, mantención de su calendarización, registro de atenciones y compromisos.
- Aplicaciones e informes de análisis políticos-estratégicos-tácticos que sirvan de insumo a los pronunciamientos o decisiones directas del Alcalde.
- Coordinar el trabajo de redes nacionales e internacionales derivadas de la función del Alcalde y de los proyectos estratégicos del Municipio.
- Difundir la tarea programática de la Municipalidad de Maipú.
- Identificar oportunidades comunicacionales relativas a la tarea municipal.
- Relacionarse con los medios de comunicación local y nacional.
- Supervigilar que las respuestas, que se entreguen a la comunidad ante la presentación de reclamos, respondan a la política comunicativa municipal. Responder a los requerimientos de la Ley de Transparencia.
- Instalar, promover y difundir tanto interna como externamente la ley de transparencia y sus aplicaciones.

#### MISION GABINETE ALCALDIA

La Misión de Gabinete Alcaldía tiene como fundamento en su quehacer velar por la comunicación e imagen corporativa, teniendo como base principal la eficiencia y eficacia a la que debe propender la municipalidad en tanto institución de servicio público que tiene como sustento la atención de los habitantes de Maipú en lo social, urbano, comunitario. Para ello se constituye en una unidad transversal que propicia y contribuye al desarrollo y proyección de los pilares estratégicos que sustentan la gestión municipal: Maipú Joven, Maipú, Verde, Maipú Justo y Próspero, Maipú Espiritual, Maipú 2.0, Maipú Vivo.

#### **ACTIVIDAD MUNICIPALES**

- 193° Aniversario de la Batalla de Maipú: Programa oficial abril2011, actividades protocolares y eventos especiales en el marco de la celebración comunal del 5 de Abril
- Efemérides Nacionales y Comunales 2011: Actos oficiales y ceremonias protocolares con la comunidad en el marco de la conmemoración de fechas relevantes para la comuna de Maipú.



#### ALCALDÍA

- Maipú, un santuario para Chile: Fiesta religiosa en honor a la Virgen del Carmen, actividad que tiene por objetivo posicionar a la comuna de Maipú como Capital espiritual de Chile.
- Celebración Fiestas Patrias 2011: Programa oficial de fiestas patrias, en el marco de la conmemoración de la Independencia Nacional de Chile.
- 5° Versión de la Semana de la Chilenidad en Maipú y Ceremonias
- Protocolares.
- Generación de redes nacionales e internacionales: Vínculo con autoridades y estadistas para compartir experiencias del ámbito de la gestión pública y posicionar a la comuna como referente en la región.
- El municipio con la comunidad comparten: Relacionamiento directo del alcalde con organizaciones e instituciones en su calidad de máxima autoridad comunal y en directa relación con la filosofía corporativa de la institución.
- Solicitudes en terreno al alcalde: Caminatas, salidas a terreno y diálogos ciudadanos en el marco de la cercanía con la comunidad.

#### **CONTRATOS VIGENTES**

- 1.- Servicios de Impresos
- 2.- Servicios de Impresión en PVC
- 3.- Servicio de Impresión de La Revista El Abrazo
- 4.- Difusión Municipal en Web y Escrito, La Voz de Maipú
- 5.- Difusión en Municipal en Web en Cambalache
- 6.- Difusión Municipal en Programa Radial Cambalache.
- 7.- Implementación Estratégica
- 8.- Comunidad Digital



# MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Dirección de Administración y Finanzas

#### 1- DISTRIBUCION DE PERSONAL D.A.F.

La Dirección de Administración y Finanzas esta compuesta por 463 personas, distribuidas en las siguientes unidades:

		CALIDAD JURIDICA					
Departamento	CONTRATA	HONORARIOS	PGE	PLANTA	SUPLENCIA	TOTAI	
ADQUISICIONES	1	6				7	
BIENESTAR		9	2	2		13	
BODEGA CENTRAL		8	6	4		18	
CAPACITACION		2				2	
CONTABILIDAD	1	9				10	
DIR. ADM. Y FINANZAS	6	21	1	20	1	49	
DIR. RR HH		11	4	4		19	
GESTION Y DESARROLLO (RRHH)		2				2	
INVENTARIOS Y SEGUROS				1		1	
MANTENCION VEHICULAR				4		4	
MERCADO MUNICIPAL		6	6	2		14	
MOVILIZACION		2		5		7	
PARQUE MUNICIPAL		28		2		30	
PERSONAL	1	1	2	3		7	
REMUNERACIONES		6		3		9	
RENTAS MUNICIPALES	2	6	2	11	1	22	
SALA CUNA		15		3		18	
SEGURIDAD INTERNA		169				169	
SERVICIOS GENERALES		24	16	1		41	
TESORERIA MUNICIPAL	4	8	1	8		21	
TOTAL GENERAL	15	333	40	73	2	463	

#### 1.1. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN

Gestionar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, requeridos para la ejecución de los objetivos municipales y la visión organizacional a través de una estandarización de procesos que brinden soporte a todas las Direcciones.

#### 1.2. VISION

"Ser una dirección de excelencia en el trabajo, entregando un servicio de calidad a nuestros usuarios externos e internos, bajo los valores institucionales".

#### 2. PILARES ESTRATÉGICOS

#### 2.1 Maipú Justo y Próspero:

A través de la política de Ingresos tendiente a aumentar los recursos disponibles se busca proporcionar disponibilidad presupuestaria y soporte a las Direcciones que entregan beneficios directamente a la comunidad.

#### 2.2 Maipú 2.0:

A través de los planes de trabajo tendientes a la eficiencia en el uso de recursos materiales y humanos se busca disminución de tiempos de respuesta a nuestros clientes internos innovación y mejoramiento continuo en la calidad de nuestros procedimientos administrativos.

#### 3. Áreas de la Dirección:

La siguiente Memoria, define a la Dirección de Administración y finanzas en cuatro grandes Areas de Gestión, que se clasifican de la siguiente forma:

#### 3.1 Área de Gestión Interna:

(Maipú 2.0 Mejoramiento de la gestión municipal)

- Gestión integrada con perspectiva territorial.
- Liderar procesos de planificación presupuestaria con la participación de las distintas direcciones de nuestro municipio.
- Estandarización de procesos a través de la creación o actualización de manuales de Procedimientos
- Compras Centralizadas.

#### ¿Qué Función cumple el Área de Gestión Interna y servicios?

Se denomina área de gestión interna y servicios a los departamentos de la dirección de Administración y Finanzas, que están orientados a prestar servicios de soporte a las distintas direcciones del municipio.

#### Misión

"Gestionar eficientemente los recursos requeridos, para la ejecución de los objetivos municipales y la visión organizacional a través de una estandarización de procesos de calidad que brinden soporte operacional a todas las Direcciones del Municipio".

#### Visión

"Ser una dirección de excelencia en el trabajo, entregando un servicio de calidad a nuestros usuarios externos e internos, bajo los valores institucionales".

#### Pilares Estratégicos

#### Maipú 2.0

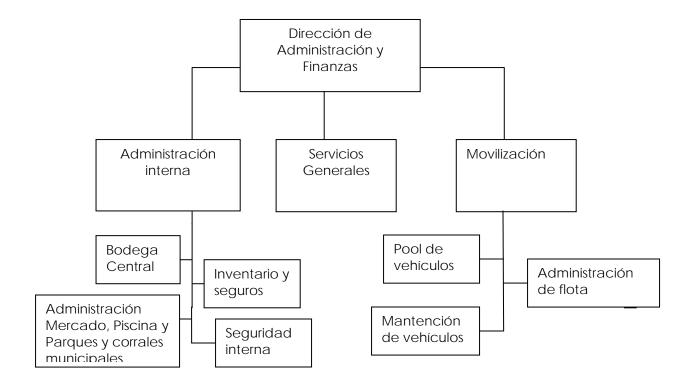
Nos anima a renovar diariamente el compromiso de mejorar los procesos y aplicar nuevas tecnologías a la causa, a involucrarnos en la excelencia en el trabajo y la mejor utilización de los recursos materiales y humanos que disponemos, a fin de disminuir costos y tiempos de respuesta a nuestros clientes internos, innovando y mejorado continuamente nuestros procesos internos.

#### Maipú Vivo

Las mejoras de gestión y planes en publicidad tienen como finalidad aumentar la cantidad de público que utiliza las instalaciones municipales dependientes de esta área, como son: Parque, Piscina y Mercado municipal, a fin de que la Comunidad los identifique como gratos y seguros y este #cliente satisfecho", sea un agente multiplicador de los "beneficios recibidos"

#### Estructura y funciones del área

El área de gestión interna y servicios comprende tres departamentos: Administración Interna, Movilización y Servicios Generales, los cuales son definidos de acuerdo a la siguiente estructura:



#### Departamento de Administración Interna:

- A) Administrar el registro de bienes municipales, manteniéndolo actualizado y operativo.
- B) Asegurar los bienes municipales y velar por el adecuado cumplimiento de los contratos de seguros.
- C) Administrar la Bodega Central disponiendo y aplicando los procedimientos que se requieran para su adecuado funcionamiento.
- D) Administrar los recintos municipales destinados al esparcimiento de la comunidad, disponiendo y aplicando los procedimientos que se requerían para su adecuado funcionamiento.

#### Gestión Año 2010 Área Administración Interna

La Dirección de Administración y Finanzas tiene incorporada en su gestión la centralización de compras correspondiente a insumos relevantes para nuestra organización, como por ejemplo:

- .- Materiales de Escritorio
- .- Materiales de aseo
- .- Mobiliarios
- .- Combustible
- .- Materiales de mantención y reparación
- .- Materiales de Protección

La centralización de los bienes más usados en el municipio por parte del área de servicios y gestión interna ha producido una importante disminución en los gastos de estos bienes.

#### Objetivos para el Año 2011.

El área de Gestión interna y servicios tiene como objetivo principal apoyar las iniciativas de la dirección con relación a rebajar los gastos operacionales y aumentar los ingresos del municipio. Con respecto a esto, el área de gestión interna y servicio sea propuesto reducir o al menos mantener sus gastos operacionales, además de aumentar los ingresos en las secciones correspondientes, como son; Parque, piscina y mercado municipal.

A continuación se presentan los objetivos para el año 2011.

#### Movilización

Objetivo Estratégico	Productos	Indicadores	Metas	Iniciativas
Ofrecer un servicio de transporte eficiente a las distintas	Desarrollar procedimientos claros para el departamento.	№ de manuales de procedimientos por proceso	Contar con un manual de procedimiento para cada procesos	Generar diagnostico Realizar flujograma de trabajo
dependencias municipales	Comunicar de buena forma los procedimientos del departamento a las unidades del municipio.	№ de direcciones que conoce el proceso de asignación de vehículos	100% de las direcciones conoce procedimiento de asignación	Publicar procedimientos de asignación en pagina Web  Publica calendarización de vehículos en pagina Web
	Instalar soportes tecnológicos en los procesos.	№ de GPS instalados en vehículos	80% de la flota municipal cuenta con GPS	Licitar GPS  Capacitar a personal en GPS

#### **Bodega Central**

Objetivo Estratégico	Objetivos	Indicadores	Metas	Iniciativas
Distribuir de forma eficiente y eficaz los bienes municipales	Perfeccionar sistema de distribución	Tiempo llegada de los bienes- tiempo de entrega a las unidades	48 horas máximo	Calendarización de vehículos con movilización Creación de hoja de ruta
	Coordinar la centralización de compras del municipio	№ de compras centralizadas coordinadas por bodega	60% de las compras	Coordinar reuniones con gestión interna Crear registro de compras centralizadas.

Objetivo Estratégico	Objetivos	Indicadores	Metas	Iniciativas
Mejorar la entrega de información a nuestros usuarios	Sistematización de procesos	N° de manuales de procedimientos	1 manual de procedimien to por cada proceso	Generar diagnostico Realizar flujograma trabajo
	Creación mesa de trabajo con encargados de modulo inventarios	N° Reuniones	3 reuniones por mes	Generar iniciativas cambio módulos Coordinar reuniones Asociarse otras direccio

#### 3.2 Área Financiera:

(Maipú Justo y Próspero y Maipú 2.0)

Elaborar un plan de ingresos, que tenga como objetivo general realizar las gestiones pertinentes en las fuentes normales de Ingresos como también incorporar nuevas fuentes de recaudación, incorporando a este nuevo proceso a todas las entidades que se relacionan con la recaudación de ingresos municipales.

Controlar la ejecución eficiente del presupuesto municipal a través de la creación de una unidad de control de gestión con la finalidad de velar por el fiel cumpliendo de los pilares estratégicos.

#### Plan de Ingresos

Para el presupuesto del año 2011 se considera la elaboración de un plan de ingresos, que tiene como objetivo general, realizar las gestiones pertinentes en las fuentes normales de Ingresos como también agregar nuevas fuentes de recaudación, incorporando a este nuevo proceso a todas la entidades que se relacionan con la recaudación de ingresos municipales.

Este proceso significa que hemos debido asumir nuevas responsabilidades para dar respuesta a las necesidades de la comunidad que atendemos, en un intento de situarlas en el camino del desarrollo. En este marco, es posible afirmar que a la mayor autonomía municipal debe sumarse una mayor autonomía financiera. En efecto, no es posible ser plenamente autónomo si no existe la autonomía financiera que permita a los Municipios hacerse cargo de sus prioridades municipales, las que frecuentemente deben ser alteradas para adaptarse a los términos de referencia de fuentes externas de financiamiento.

#### Los Puntos relevantes para realizar gestión son los Siguientes:

- 1.- Multas Cursadas por la Dirección de Inspección, Canceladas en los Juzgados de Policía Local.-
- 2.- Ingresos por Concepto de Publicidad y Propaganda.-
- 3.- Patentes Municipales.-
- 4.- Sobre Generadores de Basura.-
- 5.- Permisos de Circulación.-
- 6.- Incorporación de cambios en la Ordenanza municipal.-

A continuación se detalla puntos relevantes de gestión para la recaudación de mayores ingresos.

#### Ingresos por Concepto de Publicidad y Propaganda.

Tal como lo menciona la ley N° 20.280 el 04/07/2008, las municipalidades deben proceder al cobro de la publicidad que sea vista u oída desde la vía pública, lo que no se estaba realizando cuando esta se ubicaba en propiedad privada.

Actualmente sólo se cobra por concepto de publicidad aquella que se ubica en B.N.U.P.

Al momento de recopilar información sobre el cobro de otras municipalidades del concepto de publicidad y propaganda nos pudimos percatar que la Municipalidad de Olmué y la Municipalidad de Antofagasta tienen la ordenanza de Publicidad y Propaganda que estipula como, cuando y por que se debe cancelar este derecho en las Municipalidades.

El Departamento de Rentas Municipales ha entregado información que ellos han recopilado en conjunto con la Dirección de Inspección y el apoyo de SECPLA, con respecto a este concepto, ellos realizaron un catastro de los puntos de publicidad de toda la comuna, de esto se obtuvo la siguiente información:

En el cuadro  $N^\circ$  1 denominado "Numero de Letreros de la Comuna de Maipú" se muestra la cantidad de publicidad producto del catastro realizado por el departamento de Rentas, en donde lo mas importante es el  $N^\circ$  de publicidad que hay en Maipú Centro.

#### Cuadro N° 1 correspondiente a números de letreros en la comuna

BARRIO	N°
CIUDAD SATELITE	202
CLOTARIO BLEST	41
EL ABRAZO DE MAIPU	207

ESQUINA BLANCA-CUATRO ALAMOS	80
HOSPITAL-CAMPOS DE BATALLA	51
INDUSTRIAL	114
LA FARFANA	4
LO ERRAZURIZ	2
LONGITUDINAL	5
LOS BOSQUINOS	88
LOS HEROES	185
MAIPU CENTRO	696
PAJARITOS SUR	113
PEHUEN	188
RIESCO-CENTRAL	92
TOTAL	2068

#### Medidas Sugeridas para Captar Ingresos por Publicidad y Propaganda.

- Enviar cartas a los dueños de la publicidad para que en el corto tiempo se acerquen a la Municipalidad a regularizar su situación, se aconseja realizar esta medida debido a que se han obtenido buenos resultados cuando se ha optado por esta opción como por ejemplo con los no clientes de las Patentes Municipales.
- Una vez terminado el primer plazo para que se acerquen a regularizar la situación de la publicidad y
  propaganda, pedir la colaboración de la Dirección de Inspección para que fiscalice estos puntos de
  publicidad y en el caso de que no se encuentre regularizado, clausure la propaganda y realice los
  procedimientos correspondientes.
- La Unidad de Rentas en conjunto con la Dirección de Jurídico se encuentran realizando las gestiones para confeccionar al igual que en las Municipalidades de Olmué y Antofagasta la Ordenanza de Publicidad y Propaganda, además de modificar los valores de La Actual Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios., para que así sea mas fácil y se encuentre regulado el cobro de este Derecho Municipal.

Cuadro N° 2 correspondiente a Posible Ingresos por Barrios

BARRIO	\$
CIUDAD SATELITE	104.481.353
CLOTARIO BLEST	48.903.207
EL ABRAZO DE MAIPU	111.868.299
ESQUINA BLANCA-CUATRO ALAMOS	182.958.254
HOSPITAL-CAMPOS DE BATALLA	25.249.814
INDUSTRIAL	474.337.926
LA FARFANA	35.414.265
LO ERRAZURIZ	4.264.545
LONGITUDINAL	30.778.890
LOS BOSQUINOS	92.347.800
LOS HEROES	140.014.276
MAIPU CENTRO	808.871.060
PAJARITOS SUR	170.698.611
PEHUEN	126.873.912
RIESCO-CENTRAL	134.763.332
TOTAL POSIBLES INGRESOS	2.491.825.544

#### Patentes Municipales.-

Las Patentes Municipales son el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio, existen 4 tipos de Patentes relevantes que son:

Patentes comerciales: Para tiendas y negocios de compraventa en general.

Patentes profesionales: Para consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.

Patentes industriales: Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.

Patentes de alcoholes: Para botillerías, bares, restaurantes y afines.

Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer. Por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

El cobro de las patentes Municipales se encuentra establecido en la Ley  $N^\circ$  3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

La ley estipula en el articulo 24 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, en el sentido de que "el Servicio de Impuestos Internos aportará por medios electrónicos a cada una de las municipalidades que corresponda, dentro del mes de mayo de cada año, la información del capital propio declarado, el rol único tributario y el código de la actividad económica de cada uno de los contribuyentes" y según esto se deben regir las Municipalidades, dentro de la información que entrega el SII a las Municipalidades se puede encontrar información de la identificación de los contribuyentes, representantes legales y actividades económicas vigentes, la información de regímenes tributarios e información sobre sucursales y esta información se encuentra disponible la ultima semana de mayo.

Bajo la definición dada sobre Patentes Municipales, a fines del año 2009 el Departamento de Rentas realizo un pareo entre la información que envía el SII con los contribuyentes que tributan en la comuna, encontrándose con 13.929.- empresas que no tenían su patente, estas son denominadas como NO CLIENTES, en ese año se realizaron las gestiones necesarias para que las empresas regularicen su situación viéndose esta entidad edilicia beneficiada por los montos que se recaudaron durante ese año presupuestario.

En el cuadro N°1 denominado "No Clientes 2009" se puede observar que de un total de 13.929 contribuyentes que no tienen patente comercial en la comuna, solamente 189 de ellos representan el 64,33% de los presuntos montos anuales a percibir, y 13.740 el 35,67%.

Dada esta situación Rentas se aboco a estos 189 contribuyentes no clientes que se desagregan en el cuadro N° 5 denominado "Empresas con Mayor CPT"

#### Cuadro N° 1 "Empresas con Mayor CPT"

Sociedad de Inversiones	40	633.432.788
Primera Categoría Régimen General	149	472.195.386
TOTALES	189	1.105.628.174

- 2.- Despacho de correspondencia para citación a regularizar dicha situación.
- 3.- Citación a Juzgado de Policía Local.
- 4.- Clausura del local o establecimiento.

De estas gestiones, se logró que durante el año 2009 se registraran 7 nuevos contribuyentes (no clientes) que no tenían patente en la comuna, generando la creación de giros por el monto de \$ 162.995.716.- y durante el año 2010 hasta el mes de marzo se han registraron 12 nuevos contribuyentes (no clientes), generando la creación de giros por el monto de \$ 433.067.850.-

Esta labor tuvo un contratiempo con respecto al cobro de Patente Municipal a las Empresas de Sociedades de Inversión debido a que según dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 027677N10 "la inversión pasiva, que, en general, consiste en la adquisición de toda clase de bienes con fines rentísticos, sea cual fuere la forma jurídica que adquiera el inversionista, por no involucrar la producción de bienes, ni la prestación de servicios, no constituye una actividad que configure el hecho gravado contemplado en el artículo 23 del mencionado decreto ley N° 3.063, de 1979". Este dictamen ha sido apelado por la ACHM que además va a realizar cursos en donde explicarán el por que las Empresas de Sociedades de Inversión Pasivas deben cancelar la Patente Municipal correspondiente.

Durante este año y filtrando los mismos datos que en el año 2009 hemos obtenido que los no clientes han aumentado a 15.589.- (Como se muestra en cuadro N° 2 denominado "No Clientes 2010") por lo que nos vemos en la obligación de realizar nuevas gestiones para que estas empresas que tienen giro en la comuna regularicen su situación con la Municipalidad de Maipú, esta vez se espera abordar todas las empresas que tengan un Capital Propio Tributario superior a \$ 10.000.000.- con lo que el N° de empresas a abordar es de 106 donde hay que descontar aquellas que sea Empresas de Inversión pasivas que se encuentran exentas del pago.

#### Cuadro N° 2 "No Clientes 2010"

Cantidad	Rango del Capital	
Negocios		
1	2.639.220.094	
2	1.339.795.565	1.359.353.912
9	101.127.452	638.259.769
10	52.885.450	90.688.592
10	42.466.324	49.281.265
13	30.634.317	38.750.328
20	20.132.207	29.478.046
41	10.150.124	19.943.229
250	1.002.875	9.999.033
253	1	971.167
14.980	0	0
15.589		

#### Plan a implementar 2011

- Definir del total de no clientes cuanto son Empresas de Inversiones Pasivas y dejarlas exentas del pago de patente, como menciona el dictamen de La Contraloría General de la Republica, esto se debe realizar para tener bien estipulado el universo que se desea realizar gestión.
- Al igual que en publicidad y propaganda enviar cartas a las Empresas para que en el corto tiempo se acerquen a la Municipalidad a regularizar su situación.
- Después de un periodo determinado se necesita la cooperación de la Dirección de Inspección para que realice una fiscalización exhaustiva con las empresas que fueron abordadas y en caso de que persistan clausurar el local o la empresa.
- Uno de los problemas que se tiene al momento de cobrar es que las empresas deben muchos años y la ley estipula que se debe cobrar desde el año de inicio de la empresa, por lo que será necesario se realice gestiones para cobrar los años morosos

#### Multas TAG

Se considera para el ejercicio 2011 una cantidad de infracciones por mes de 2.500 multas, esto atendiendo a la accesibilidad del aparato TAG y a la educación de la población en torno al cobro de infracciones.

Se considera que la cantidad de infracciones anuales tendrá un monto aproximado de \$ 1.000.000.000 (valor sin descuento del 30% por pronto pago), del cual se pretende tener una recuperación del orden del 10%

#### Derechos de Aseo

En esta partida presupuestaria se Imputan como ingresos los cobros por derecho de aseo cobrados por la Tesorería General de la República, por la extracción de residuos domiciliarios. Cabe hacer presente que en esta partida se imputan los ingresos pagados por propietarios de inmuebles ubicados en nuestra comuna que están sujetos al pago de contribuciones de bienes raíces, y que son recaudados por el Servicio de Impuestos Internos, como también los que son recaudados directamente por el municipio.

Además se incluyen los ingresos por cobro de Derechos de Aseo cobrado a aquellos habitantes que realizan una actividad económica en nuestra comuna.

#### Derechos de Aseo 2010

1.- Para este periodo, esta corporación ha cambiado la forma de cobro del derecho de aseo domiciliario, derivado de observaciones por parte de la Contraloría General de la Republica, cuya aplicación rige a contar del mes de enero del año en curso y hace referencia a los siguientes puntos:

- A.- Se podrá rebajar una proporción de la tarifa o eximir del pago total a usuarios que en atención a sus condiciones socioeconómicas, previamente analizadas por el área social del municipio, así lo ameriten. Condiciones que son mencionadas en el titulo II de la ordenanza local sobre condiciones para fijación de tarifas por el servicio domiciliario de extracción de basura.
- B.- Que las unidades habitacionales a las que se otorga el servicio y que tengan un avaluó fiscal superiores a 225 UTM, con un tope de 478 UTM aproximadamente. Deberán cancelar el 100% de la tarifa fijada, que para el año 2010 se calculó en \$32.885. Monto que deberá ser cancelado en forma total o en su efecto en 4 Cuotas.
- 2.- Para proceder al inicio en este período, se remiten 85.000 Cartas comunicando sobre el procedimiento de cobro para el presente año, además señala las formas y fechas para acogerse a convenio de pagos y porcentajes de exenciones del servicio.
- 3.- El envío de esta comunicación se ha traducido en el aumento de postulantes en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para los posibles beneficios a los que puedan acogerse. En período normal postulan alrededor de 800 vecinos, contabilizándose al 31/03/2010 un total de 1.546 personas.
- 4.- En cuanto a la atención de público en la Tesorería Municipal, éste ha ido incrementándose en forma paulatina, atendiendo un promedio diario de 400 personas. (Solamente por concepto de derechos de aseo)
- 5.- Se trabajó en conjunto con la unidad de comunicaciones de nuestro municipio en lo siguiente:
  - Publicación en nuestra pagina Web de la ordenanza local sobre condiciones necesarias para la fijación de tarifas del servicio domiciliario por extracción de basura. Además del procedimiento de cobro y plazos para el presente año.
  - Elaboración de pendones y dipticos informativos que fueron derivados a las unidades de atención de público de nuestro municipio.
- 6.- En cuanto a los ajustes administrativos, se puede señalar:

Aumento de los plazos para las postulaciones a exenciones

Aumento en los plazos de los vencimientos de pagos (4 cuotas)

7.- Cabe señalar que para brindar una atención más expedita y eficiente a nuestros vecinos, se han habilitado los siguientes módulos de atención en la comuna, donde además se recepciona pagos.

CAM Ciudad Satélite

**CAM Pajaritos** 

Módulo instalado en Mall Arauco Maipú

Módulo instalado en Supermercado Santa Isabel de La Farfana

- 8.- Posterior al envió de las cartas que señalaban la nueva forma de pago se realizo el proceso de elaboración de aproximadamente 75.000 volantes de pago para la recaudación de la primera y segunda cuota año 2010.
- 9.- Para el vencimiento de la Tercera y Cuarta cuota, ya se esta trabajando en la impresión y distribución de aproximadamente igual cupones enviados en la primera y segunda cuota, cuyo costo es similar al proceso anterior.

#### Derechos de Aseo 2011

La morosidad existente por este concepto corresponde a un monto aproximado de M(\$)13.000.000, por lo tanto para el próximo periodo presupuestario se considera realizar las gestiones necesarias para recuperar un porcentaje de esta morosidad que contempla lo siguiente:

Distribución de cupones de pagos correspondiente a las cuatro cuotas anuales indicando el valor de la morosidad de la respectiva Unidad Habitacional.

Elaboración de pendones y dipticos informativos señalando procedimientos, fechas de vencimiento y lugares de pagos

Reforzar los Módulos existentes para el cobro de este derecho, en cuanto a Equipamiento y personal

#### 3.3 Área Clientes:

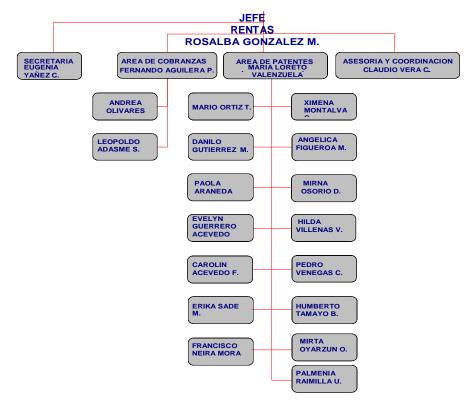
Maipú 2.0 Mejoramiento de la gestión Municipal)

<u>Clientes internos:</u> esta área esta definida por las Unidades de Rentas y Tesorería Municipal, las cuales están enfocadas a la Gestión de control, generación de mayores ingresos y la recaudación de los mismos, respectivamente.

<u>Clientes Externos:</u> esta área esta definida por la unidad de Adquisiciones, cuyo objetivo principal es la realización y gestión de compras menores a 100 UTM solicitadas por el Municipio, compras a través de Convenio Marco y del portal de Mercado Publico, por lo tanto el compromiso con nuestros socios internos, obedece a la comunicación constante de estos procedimientos,

#### **Clientes Internos:**

#### Organigrama del Área Rentas Municipales



#### Misión

El servicio proporcionado por el Departamento de Rentas, esta ligado directamente al objetivo organizacional, otorgando la posibilidad de que los usuarios puedan ser participes en el aumento de la actividad comercial mediante sus patentes, ya sea en la mantención, renovación, ampliación o regularización. Genera un vinculo con la Comuna de Maipú siendo "Trabajadores de una gran empresa llamada Maipú", siendo el personal del área, los encargados de promover y orientar la regularización de las actividades económicas y de apoyo en sus nuevos proyectos, así mismo en informar oportunamente de las fechas de pago y las multas por la no cancelación oportuna de sus permisos o patentes.

#### **Clientes Externos**

#### ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SEGÚN ORGANIGRAMA DE LA DAF.

Sección Ingresos: cuenta con 7 funcionarios, desglosados en Encargada Sección, Revisora de cajas diarias y seis ejecutivas de atención.

Sección Egresos: cuenta con 6 funcionarios, de los cuales esta la Encargada, Conciliación, revisión tarjetas crédito y debito, y pago a proveedores.

Sección Proveedores: Gestionar que nuestros proveedores retiren sus documentos dentro de los plazos. En la parte tarjetas, mantener al día la revisión y cuadratura de las tarjetas de crédito.

#### Misión

Gestionar la recaudación y recuperación de valores entregando un servicio de calidad a nuestros vecinos, entregando información clara y transparente.

#### Visión

#### Pilares estratégicos

Maipú 2,0: Realizando una gestión de calidad, mejorando e implementando nuevas tecnologías para facilitar la realización de trámites al contribuyente.

Maipú Justo y Prospero: El aporte de cada uno permite que la comuna crezca de igual forma para todos, que sea incluyente, el contribuyente tiene que sentirse parte de este desafío, es tarea de todos y todas. integrar al vecino en el contenido de este pilar nos permitirá recaudar a tiempo.

#### 3.4 Área Recursos Humanos:

Esta área tiene como objetivo general velar por administrar el funcionamiento de un sistema integral de administración de personal, que contemple aspectos técnicos y administrativos, acorde a la modernización de la gestión municipal.

#### Misión

El propósito de la Subdirección de Recursos Humanos es gestionar el ciclo de vida laboral de todos los trabajadores del municipio mediante la ejecución de procesos necesarios y eficientes que aseguren que cada persona desempeñe un trabajo acorde a sus competencias, en un ambiente seguro e higiénico, con oportunidades de desarrollarse y recibiendo una compensación justa y oportuna. Además, es responsabilidad de la Subdirección de Recursos Humanos, a través de sus prácticas, el transmitir la cultura y los valores institucionales a los trabajadores, quienes finalmente transmitirán esa cultura a los habitantes de la comuna".

#### Visión

La Subdirección de Recursos Humanos será quien mejor conozca a los trabajadores de la Municipalidad de Maipú en materia de satisfacción y seguridad laboral, competencias y talentos, necesidades de capacitación, salud física y mental y necesidades personales, de modo que podrá llevar a cabo planes y programas adecuados para motivar a los trabajadores, ayudarlos a desarrollarse en el municipio, retener a los trabajadores deseables y atraer candidatos apropiados para las exigencias de los cargos. Todo lo anterior bajo una estructura organizacional definida y una política de recursos humanos acorde a la consecución de tales objetivos".

#### Estrategias Moderna

Se pondrá énfasis en el concepto de Gestión de Calidad, donde se pretende:

Dotar a las diversas unidades en Equipamiento TIC´s adaptadas a las necesidades de la Subdirección para gestionar en forma oportuna información relevante, administrar procedimientos y finalmente otorgar a nuestro cliente interno acceder a su información personal (gestión de su CV, liquidaciones de remuneración, permisos, horas extras, entre otros.)

#### Transparente

Junto con la estrategia anterior, permitirá poner en conocimiento la gestión de la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto a sus procesos y procedimientos con el objetivo de que el cliente interno "conozca las reglas del juego".

Así mismo, nuestro cliente externo tendrá acceso a la información – de uso público- de la Subdirección de Recursos Humanos con la finalidad de otorgar igualdad de posibilidad de desarrollo. (Transparentar procesos de reclutamiento y selección, concursos públicos, entre otros)

Por último, pretende mostrar la preponderancia del criterio técnico -en la toma de decisiones- asegurando la probidad e igualdad de acceso a las oportunidades

Generar procesos y procedimientos que permitan entregar una respuesta oportuna a los requerimientos tanto de nuestro cliente interno como de nuestro cliente externo (comunidad, contraloría, entre otros.) pero adicionalmente transparentarlos, para ello la apuesta estará en generar y estimular espacios, medios y herramientas comunicacionales que permita visualizar el quehacer tanto de los trabajadores como de la Subdirección de Recursos Humanos.

#### **Participativa**

Asociado al Pilar "Maipú Justo y Próspero"

Entregar igualdad de oportunidad a todos los trabajadores municipales – independiente de su calidad jurídica laboral- a integrar espacios de diálogo y reflexión conducentes a mejorar la Política de Recursos Humanos

Fortalecer las relaciones con las asociaciones gremiales y comités paritarios con la finalidad de lograr consensos y soluciones, en torno a los requerimientos de los trabajadores, de acuerdo a las leyes vigentes.

Fomentar el concepto del cliente interno y nuestros socios como gestor del Recursos Humanos; es decir sentir a nuestros clientes internos como colaboradores o socios, entendiendo que cada trabajador tiene responsabilidad personal en como coopera con los demás -cual sea su rol-.

#### Centrada en las Personas

Asociado al Pilar "Maipú Justo y Prospero"

Respecto de esta Estrategia, dice relación con el concepto de "Capital Humano", entendiéndolo como las habilidades, conocimientos y capacidades de la persona.

La Gestión de la Subdirección de Recursos Humanos, como lo define en su visión, debe ser capaz de identificar, fortalecer y promover las competencias de todos los trabajadores así como también otorgar oportunidades de desarrollo al interior de la organización (promociones, traslados, desarrollo de carrera, capacitación.); en términos general la preocupación central será el ciclo de vida laboral, desde el reclutamiento hasta la desvinculación.

Por otra parte, rescatar los valores institucionales de cercanía y cariño, compromiso y coherencia así como valores de sana convivencia como el respeto y la confianza.

Por último, la honestidad y la transparencia en las relaciones profesionales son condiciones sine qua non para toda comunicación eficaz, por lo que se que hace imprescindible no sólo inducir en los pilares de la organización sino también ahondar en los valores institucionales desde el primer contacto con los posibles nuevos trabajadores, para la promover la formación de equipos de trabajo sanos.

#### 20.1 Resumen de Ingresos:

La Dirección de Administración y Finanzas a través de los departamentos de Rentas y Tesorería, generan ingresos por concepto de:

- . Patentes municipales
- . Derechos de Aseo
- . Cobro Multas TAG

Todas estas cuentas fueron presupuestadas en base a los ingresos percibidos durante el año 2010 y se estimo una variación porcentual total de un 8% con respecto al año base.

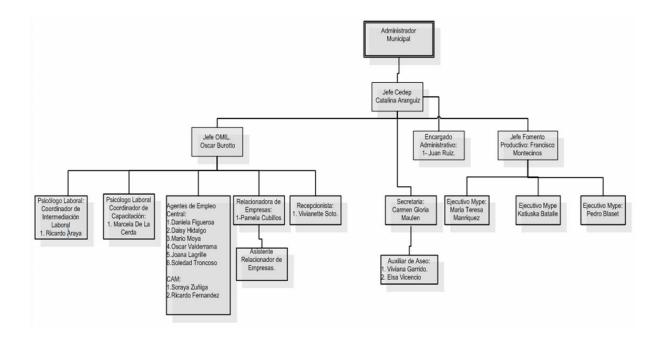
El Ingreso que presenta una mayor variación corresponde al cobro de multas TAG, debido que recién durante el mes de agosto del presente año se comenzó a realizar las gestiones necesarias para captar este tipo de ingresos. Se menciona además que el valor presupuestado en la cuenta Patentes Municipales variará debido a que se aumentará su monto por el Plan de Ingresos mencionado anteriormente que se realizará para captar los recursos necesarios para cancelar los convenios que se pactaron durante el año 2010.



#### MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Centro de Desarrollo Productivo (CEDEP) y Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

La jefatura del CEDEP tiene a su cargo un Centro de Emprendimiento financiado por Chile Compra, que funciona en calle Maipú 0255, con un director financiado por esa entidad y un apoyo administrativo que se financia vía proyectos externos. Sin embargo, la responsabilidad final de su funcionamiento recae en el CEDEP.





#### **MISION**

La generación de empleo mediante la interrelación del usuario cesante, de la comuna preferentemente, con las ofertas laborales de las empresas privadas y/o públicas que concurren al Municipio, específicamente al CEDEP, en búsqueda de personal para su empresa y, promover, fortalecer y apoyar el desarrollo económico de nuestra comuna, mediante el apoyo a Microempresarios y emprendedores formales e informales, de modo de fortalecer sus expectativas de negocios.

#### **OBJETIVO OPERACIONAL CEDEP, AÑO 2011**

Mejorar los sistemas internos del CEDEP mediante la consolidación de la telefonía IP que se está instalando actualmente para una mejor atención al público usuario, innovando en sistemas de espera telefónica, menús informativos de requisitos y documentación a presentar para la tramitación de sus requerimientos a los usuarios, etc.; mantener la calidad de los servicios que otorga el CEDEP, manteniendo la Acreditación con la Norma ISO 2008; crear y mantener nuevos canales de interacción con la comunidad, el Estado, Empresas, Microempresarios y Emprendedores de la comuna mediante la visita periódica y permanente a empresas de la comuna, innovar con empresas extracomunales, iniciar reuniones y mesas de trabajo en el CEDEP con las empresas que requieren de personal, postular y trabajar programas del Estado, en especial con el SENCE, SERCOTEC, FOSIS y otros, y mantener canales de interacción con la comunidad mediante las Ferias del Empleo, Ferias Productivas Itinerantes, Seminarios y Mesas de Negocios, talleres mensuales para Microempresarios, talleres mensuales de Apresto Laboral para usuarios cesantes, y, aumentar las potencialidades de los usuarios a través de la capacitación en cursos de Oficios (4 cursos para el año 2011), que sean de mayor demanda para la comunidad y les permita mayores posibilidad de inserción laboral, todos pilares del CEDEP para una mejor atención al público, dar una mayor accesibilidad en la búsqueda de empleo a los usuarios actuales y a los por venir y fomentar la productividad de la comuna, en la búsqueda de un Maipú más justo y próspero.-

#### PILARES ESTRATÉGICOS ABORDADOS

No obstante ser la Misión del CEDEP transversal a todos los pilares estratégicos planteados por la gestión del Alcalde ya que el trabajo es un valor inherente al ser humano, el CEDEP se ha abocado principalmente a los siguientes pilares estratégicos para la comuna:

1) Maipú Justo, 2) Maipú Próspero, 3) Maipú Vivo, 4) Maipú 2.0 y 5) Maipú Joven.



# ORIENTACIONES CUMBRE 2006 SEÑALADAS POR LA CIUDADANÍA, QUE LA GESTIÓN ANUAL DEL CEDEP PERMITIRÁ ABORDAR:

Las orientaciones que el CEDEP pretende abordar con su Gestión son (en orden de prioridad):

- 1. DESARROLLO PRODUCTIVO
- 2. CONSTRUCCION DE CIUDAD Y CIUDADANÍA
- 3. EDUCACION
- 4. DESARROLLO TURÍSTICO
- 5. MEDIO AMBIENTE

#### **CUADRO RESUMEN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2011**

#### **PROGRAMAS OMIL**

PROGRAMAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	JUSTIFICACION	PILARES ESTRATEGICOS
Buscando Nuevas Oportunidades Laborales/Ferias Laborales 2011.	Lograr la inserción o re-inserción de vecinos cesantes de la comuna.	Permite un canal permanente de información laboral al usuario.	Maipú Justo y Prospero / Maipú Vivo
Intermediación Laboral.	Facilitar la inserción laboral otorgando un servicio de selección/versus necesidades empresas.	Preferentemente otorgar un servicio de selección que cumpla con las necesidades de las empresas.	Maipú Justo y Próspero/ Maipú Vivo (activo)
Maipú Mejora Tus Competencias Laborales.	Usuarios de Maipú Capacitados y Certificados en nuevas Competencias Laborales.	Mejorar las capacidades de los usuarios cesantes de la comuna.	Maipú Justo y Próspero
Talleres de Apresto Laborales para usuarios del CEDEP	Talleres desempleados que requieren adquirir mayor motivación y expertise en sus entrevistas laborales para aumentar sus posibilidades de inserción laboral.	Fundamental la preparación para el mundo laboral, como nos mostramos.	Maipú Justo y Próspero / Maipú Vivo
Bolsa Nacional de Empleo	Involucra todo el funcionamiento de OMIL vinculado a la atención del vecino que busca empleo y Capacitación y empresas que requieren de personal.	Es la razón de ser del trabajo diario del CEDEP, inherente a su accionar hacia la comunidad.	Maipú Justo y Próspero / Maipú Vivo / Maipú 2.0/ Maipú Joven
Estudios de Medición de Niveles de Desempleo 2011	Contar con indicadores duros sobre los niveles de desempleo en Maipú y su caracterización y localización, para el desarrollo de políticas y estrategias de gestión del desempleo, focalizadas localizadas, geo-referenciadas y con público objetivo definido.	Necesario para intervenir adecuadamente en la comunidad donde no hemos llegado.	Maipú Justo / Maipú 2.0



ADMINISTRACION MUNICIPAL CEDEP-OMIL

Mantención de la	Mantención de de Calidad ISO	Se requiere la búsqueda	1) Maipú 2.0
Calidad ISO 9001-	9001, para el mejoramiento	constante del	
2008	continuo de los procesos	mejoramiento y calidad	
	orientados a la atención al	del Servicio al público.	
	vecino.		

#### PROGRAMAS FOMENTO PRODUCTIVO

PROGRAMAS	OBJETIVO ESTRATEGICO	JUSTIFICACION	PILAR ESTRATEGICO
Capacitación a Microempresarios de Fomento Productivo	Específica y orientada a las verdaderas necesidades de los microempresarios de toda la comuna independiente su giro y tamaño.	Proceso necesario para mejorar y apoyar el desarrollo productivo de la comuna.	Maipú Justo y Próspero / Maipú Joven
Ferias Productivas Itinerantes Inter comunales	Para aquellos microempresarios fabricantes de sus productos, no es una feria artesanal sino que productiva.	Fundamental dar espacio para la comercialización y la interacción de los productores de nuestra comuna.	Maipú Justo y Próspero / Maipú Vivo
Seminarios y Mesas de Negocios.	Dirigidos a los Microempresarios, Productores de la comuna y jóvenes emprendedores	Reviste mucha importancia mantener canales para fomentar la productividad.	Maipú Próspero / Maipú Vivo / Maipú Joven
Asesoría Técnica al Público y Apoyo a Programas del Estado	Asesoría Técnica al público y apoyo a Programas del Estado.	Proceso inherente a la Oficina de Fomento Productivo, permanente.	Maipú Justo y Próspero / Maipú 2.0 / Maipú Joven / Maipú Vivo

#### **CONTRATOS Y CONVENIOS DE ARRASTRE Y NUEVOS**

- 1. El CEDEP actualmente no tiene vigente Contratos y/o Convenios; no obstante, se encuentra en estudio por parte de la SECPLA el Estudio del Índice de Desempleo para la comuna de Maipú, el que se pretende realizar por Convenio con la Universidad de Chile a contar de Diciembre 2010, gasto considerado también para el año 2011 e incorporado en la Planilla Presupuestaria 2011.
- 2. Auditoría de Mantención de la Norma de Calidad ISO 2008 para el presente año 2010, se está realizando como gasto de arrastre 2009, producto de la Licitación Pública en el Portal de Chile Compra por la cual la empresa "Bureau Veritas Corporation" se adjudicó el proceso completo de la Certificación de Calidad con la Norma ISO 9001-2000, versión actual 2008, para el CEDEP.-Gasto contemplado también en la Planilla presupuestaria para el año 2011.



### MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Dirección de Desarrollo Comunitario

#### **OBJETIVO OPERACIONAL 2011**

La Dirección de Desarrollo Comunitario se ha propuesto para el año 2011 la misión de "Construir una ciudad justa sobre los pilares estratégicos".

La Dirección reestructuró su red de oficinas y programas en función de los seis pilares, durante el mismo período de planificación presupuestaria 2011. Esto redundó en una programación de trabajo articulada por la Unidad de Análisis y Control de Gestión sobre grupos de departamentos.

Los focos de intervención propuestos por DIDECO se orientan mayoritariamente a programas de alcance comunal, en pro del fortalecimiento socio-comunitario (44 programas), otros 11 fueron factibles de programar según barrios específicos, y un saldo menor orientado a la atención de la vulnerabilidad social, mediante asistencia y/o apoyo en inserción y capacitación laboral. En total, se implementarán 63 proyectos en 2011, previéndose alcanzar cerca de 782.053 acciones de impacto vecinal, como en 2010.

#### Maipú Justo y Próspero y Maipú 2.0

Ambos pilares estratégicos son los más recurrentes en la definición de programas de DIDECO para el año próximo, por cuanto los tipos de intervención *Promoción, Educación, Recuperación*, Habilitación, y la proposición de metas de gestión que abordan el mejoramiento de procesos técnicos, administrativos, focalización optimizada, mejoramiento de la capacidad de respuesta y de la calidad del servicio constituyen preocupaciones centrales de los distintos equipos integrantes.

La metodología aplicada por la Dirección para el presente ejercicio de planificación presupuestaria consistió en disponer de un equipo interno de acompañamiento técnico en la formulación de programas, con apoyo de SECPLA. Este equipo permanecerá como una Unidad de Análisis y Control de Gestión, a cargo del monitoreo y retroalimentación interna.

#### **RESUMEN PROGRAMAS 2011**

MEDIOS	PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPO PROYECTO	
	Web	Mejorar recaudación	Nuevo	
		Disminuir Debilidad de gestión		
	Callcenter 24 hrs Municipal.	Aumentar Información Vecinos	Nuevo	
Inversión		Mejorar recaudación		
		Mejorar los procesos		
	Gestión Interna	Gestión Interna Aumento eficiencia		Continuidad
		Disminución de costos		
		Disminuir Costos por concepto de comunicaciones		
Organizaciones sociales con accesibilidad WEB	Aumento de Herramientas a dirigentes sociales.	Nuevo		
	Aumento de Herramientas a la comunidad.			
	Software Libre	Disminución de costos por concepto de licencias **	Nuevo	

#### PROYECTO CABLEADO ESTRUCTURADO

Proyecto migración telefonía IP y mejoras de infraestructura de red IMMAIPU.

Como complemento al proyecto de telefonía IP y con el propósito de lograr una red estructurada, escalable y normalizada, es necesario desarrollar un proyecto para renovar y/o mejorar la actual red de telecomunicaciones, para así de esta manera lograr reducir los costos asociados a las comunicaciones municipales, tanto en el ámbito interno así como en las dependencias externas.

Los principales objetivos asociados a este proyecto para el año 2011 son:

- Reducir el costo asociado a líneas telefónicas externas en un 50%, esto es del orden de MM\$ 100.
- Mejorar el control operativo y presupuestario en telefonía móvil y fija por direcciones.



#### Maipú Joven

La prioridad que el Alcalde ha entregado a este pilar estratégico se expresará en un fortalecimiento del equipo de la Oficina de la Juventud y programa Previene.

#### Maipú Vivo

El presupuesto solicitado para el año 2011 es muy conservador en sus cifras (+0,16%), mayoritariamente abocado a la realización de programas sociales (asistencia social y transferencias), seguidos de programas recreacionales y deportivos (Maipú Vivo), destinados a público adulto mayor y a las áreas Deportes, Mujer y Turismo, Infancia, y Juventud, en su mayoría.



#### MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Dirección de Inspección

\_\_\_\_\_

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA



#### **ANTECEDENTES**

- Mayo 2007: Creación de la Dirección de Inspección.
- 2008: Presupuesto contempla solo excedentes de ítem para licitación de baños químicos en ferias libres.
- **2009**: Presentados los proyectos respectivos, nuevamente se mantiene presupuesto según excedentes licitación baños químicos.
- **2010**: Se presentan 2 programas de gestión.

#### **OBJETIVO CENTRAL AÑO 2011**

Colaborar en el desarrollo sustentable de la comuna, de manera justa y equilibrada, con el objetivo de igualar las regulaciones competentes en todos los ámbitos de las actividades comerciales y productivas, a objeto de lograr un equilibrio social-medioambiental.



#### **OBJETIVOS FORMULADOS**

Nombre Programa	Objetivo estratégico	Pilar de gestión	Objeto de la intervención
Creación y funcionamiento de sección de fiscalización medioambiental	Mejoramiento de la gestión municipal medioambiental	Maipú u 2.0 Maipú Verde	Dar respuesta a denuncias de la comunidad en el control y fiscalización de actividades comerciales y productivas
Mantención y reparación de carpetas asfálticas de ferias libres de la comuna y atención de módulos feriales de servicio al usuario	Mejoramiento de la gestión municipal	Maipú 2.0	Atender los requerimientos de comerciantes y dar respuestas a inquietudes de usuarios

#### **ESTIMACIÓN DE INGRESOS PROPIOS 2011**

Los ingresos presentados, **NO** incluyen los ingresos derivados por fiscalizaciones y posterior pago de derechos que realizan los contribuyentes por motivo de la visita realizada.

Presupuesto inicial 2010	Propuesto presupuesto 2011	Diferencia	Variación
33.926.403	37.301.059	3.374.656	9.9%

#### Los ingresos contienen:

DENUNCIOS A JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	Se fiscalizará con equipos de inspectores especializados por áreas de actividad, así se mejorará eficiencia en los controles por áreas
CERTIFICADOS DE	Rentas los solicita cuando la actividad en BNUP requiere
EMPLAZAMIENTO	Resolución Sanitaria para la actividad

#### **SOLICITUD PRESUPUESTARIA 2011:**

Se centra esencialmente en insumos para notificaciones de entrega personal y actas de inspección, fundados en la nueva estrategia de entregar información a permisionarios y notificación vía correo a usuarios para pago de derechos de publicidad.



## MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Dirección de Obras Municipales

\_\_\_\_\_

#### PILARES ESTRATÉGICOS PARA LA DIRECCION:

- Maipú 2.0
- Maipú Justo y Próspero

#### **OBJETIVO CENTRAL**

Desde el punto de vista administrativo desarrollará acciones que permitan efectuar mejoras en la gestión interna de la unidad y lograr a su vez optimizar la calidad de atención a nuestros usuarios (vecinos, loteadores, unidades internas).

#### **EJES DE ACCION AÑO 2011**

- 1. Reestructuración de la orgánica interna.
- 2. Elaboración de manuales de procedimiento.
- 3. Optimización de los espacios físicos disponibles, que otorguen mayor comodidad a los usuarios.
- 4. Establecer protocolos de atención de público.
- 5. Continuar con el proceso de digitalización de la información.

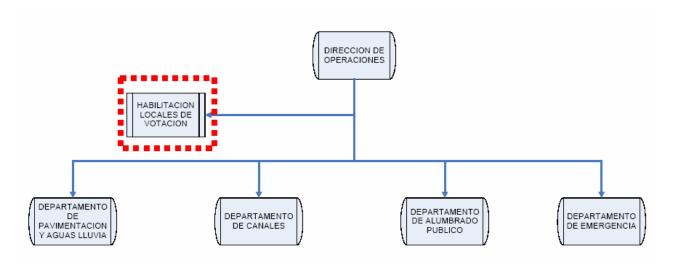


# MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Dirección de Operaciones

# ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

De acuerdo al Decreto N°6593 de fecha 30 de Diciembre de 2005, se aprueba el nuevo Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación", puesto que el anterior reglamento era de data del año 1988, situación por la cual se hacía indispensable su actualización, lo que ocurrió al promulgar este nuevo decreto.

Según lo establecido en el Art. 37 del Reglamento, la Dirección de Operaciones tendrá como objetivo principal la coordinación con las distintas Unidades Municipales y Organismos Externos, para la ejecución y gestión de las acciones especificas en los temas referentes a **Alumbrado Público**, **Pavimentación**, **Emergencia**, **Canales y Aguas Lluvias**.¹ El control de las intervenciones realizadas en los bienes nacionales de uso publico, tanto por el municipio como por terceros, para asegurar su adecuada ejecución, utilización y mantención y el resguardo de los intereses de la comunidad local, de lo anterior se desprende el siguiente organigrama.



Esto en el marco del control de las intervenciones que se realizan en los Bienes de uso Público, tanto por el Municipio como por terceros, para asegurar su adecuada ejecución, utilización y mantención y el resguardo de los intereses de la Comunidad Local, en las áreas antes mencionadas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se enmarca en líneas punteadas la función de Habilitación de Locales de Votación, como labor encomendada a esta Dirección, no obstante corresponder a otro ámbito de gestión, ajeno a la intervención de infraestructura en espacios públicos. Se deja planteado en el siguiente ejercicio, para el año 2011, la necesidad de traspasar este servicio a una Unidad Municipal competente en la materia.



#### **OBJETIVO OPERACIONAL 2011**

Como planificación para el año 2011, la Dirección de Operaciones a través de sus Departamentos, tiene contemplada las siguientes actividades;

## Departamento de Pavimentación y Aguas Lluvias

- Mantenimiento Vial Cuadrilla Municipal.
- Mantenimiento Vial financiamiento externo.
- Mantenimiento Vial financiamiento Municipal.
- Postulación Proyectos Externos
- Servicio de Mantención de Redes de Aguas Lluvias de Sumideros y Construcción de Obras Menores.

### Departamento de Alumbrado Público

- Gestión Integral sobre el Alumbrado Público Nuevo y Existente.
- Inspección y Recepción de Nuevos Loteos o Infraestructura.

#### Departamento de Emergencias;

- Coordinación de Emergencia.
- Coordinación vía Central de Radio.
- Operación Central Telefónica

### Departamento de Canales

- Mantención y Limpieza de Canales

### PILARES ESTRATÉGICOS ABORDADOS

Es que basado en esto y enfocándonos en los Pilares Estratégicos, se formula esta Propuesta del Presupuestaria 2011 que guarda relación con las actividades que en el marco de un Maipú con una Mejor Gestión Municipal, Sistemas de Financiamiento Sostenible, Mas Justo y Prospero.

En el **Área de una Mejor Gestión**, lo que se pretende es en Base a la Capacitación Específica de los funcionarios y ayudados de la utilización del SITMA, planificar de mejor manera las inversiones.

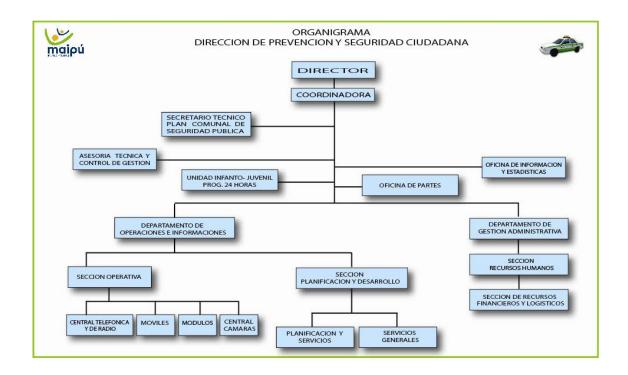
Sistemas de Financiamiento Sostenibles, en este ámbito nos centraremos por un lado en continuar con la Postulación a fondos del Gobierno, que repercutan en liberar recursos destinados históricamente del presupuesto municipal, para ir en respuesta a las demandas de los vecinos, como también la de implementar sistemas de ahorro energético en temas de Alumbrado Publico.

Mas Justo y Prospero, este eje es el principal de la formulación presupuestaria, ya que las distintas obras que se efectúan ya sea a través de la reparación de pavimentos, control de inundaciones y mejoras en el alumbrado publico, está basado en estandarizar la calidad de la infraestructura y reparaciones, no discriminado por temas socioeconómicos, como también a tender a que en general la comunidad tenga respuesta a sus peticiones.



# MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana

La Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana (DIPRESEC) está estructurada por los departamentos de Operaciones e Informaciones, y de Información y Estadísticas, con secciones interiores de orden operativo y administrativo. Además cuenta con unidades adicionales directamente dependientes de la Coordinación Central y Dirección, como lo grafica el siguiente organigrama.



#### **OBJETIVO OPERACIONAL**

Durante el año 2011, DIPRESEC se propone disminuir, evitar y mitigar los factores que generan amenazas a la integridad individual, colectiva y de los bienes de las personas, proceso caracterizado por la corresponsabilidad, en donde los vecinos adquieren un rol protagónico en la prevención y mejoramiento de sus condiciones de seguridad individual y comunitaria, todo ello con el fin de aportar a una mejor calidad de vida y a la consecución de una Ciudad Justa.



DIRECCION DE PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

#### **OBJETIVO DE PROGRAMAS 2011**

El set de 11 programas formulados para el año 2011 tienen el propósito de fortalecer la acción de Seguridad Ciudadana en cuanto a: disminución de niveles delictuales, aumentar la percepción de seguridad de los vecinos, promover y difundir las acciones y estrategias de Seguridad Ciudadana, mejorar la calidad del servicio entregado, con el objeto de fortalecer las condiciones, respecto a la seguridad ciudadana, que fomentan la participación comunitaria para una *Ciudad Justa*.

- 1. Barrios Comerciales y Centros Cívicos más Seguros.
- 2. Operativo de Seguridad Ciudadana para la Prevención y Seguridad de los Habitantes de la Comuna de Maipú.
- 3. Centro de Maipú Seguro.
- 4. Difusión y Formación en Seguridad Ciudadana para la Promoción de Acciones Comunitarias en Prevención y Autocuidado.
- 5. Capacitación a Funcionarios para el Perfeccionamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana.
- 6. 24 Horas para la Atención de Niño/as y Jóvenes Vulnerados en sus Derechos.
- 7. Atención a Víctimas de Delito.
- 8. Mejoramiento de la calidad de servicio.
- 9. Diagnóstico Barrial en Seguridad Ciudadana para Potenciar un Maipú Más Seguro.
- 10. Estructuración de Servicios de Seguridad Ciudadana.

Para la implementación de sus programas, DIPRESEC ha manifestado la necesidad de proveer vestuario de terreno para su personal (chalecos anticorte, chalecos geólogos y poleras), adquisición de balizas para móviles, vidrios laminados para protección de módulos, insumos para difusión de la gestión hacia la comunidad.

Así mismo, ha planteado el requerimiento de construir SSHH para personal de la Dirección (100 dependientes) y SSHH y conexión de Agua Potable y Alcantarillado para 3 Módulos de Seguridad Ciudadana.

Como artículo específico no contemplado en la canasta básica proyectada, DIPRESEC solicita la provisión de Libros de Actas para Módulos y Móviles de Seguridad Ciudadana.

## **Contratos y Convenios**

- 1. Contrato de Arriendo Casa Habitación El Líbano Oriente Nº 16.900, Barrio El Abrazo, para personal de Carabineros de la 52ª Comisaría Rinconada de Maipú (Arrastre). Costo Mensual: \$ 199.400; Costo Anual: \$ 2.392.800.-
- 2. Servicio de Mantención y Reparación de Cámaras de Televigilancia. (Arrastre). Costo Mensual: \$ 499.800; Costo Anual: \$ 5.997.600.-
- 3. Servicio de Arriendo de 85 Equipos de Comunicación (en proceso de licitación). Costo Mensual: \$ 2.291.667; Costo Anual: \$ 27.500.004.-



# MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Secretaría Comunal de Planificación

La Secretaría Comunal de Planificación cuenta con siete dependencias en su estructura vigente.

Sus funciones esenciales son servir de secretaría técnica del Alcalde y del Concejo Municipal y las materias que abarca son los instrumentos de gestión municipal, la evaluación de planes y programas y la asesoría técnica en asuntos territoriales y sociales.



# **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECPLA 2011**

Con sus unidades de Arquitectura, Asesoría Urbana, Control Administrativo, Estudios, Fondos Externos y Licitaciones Administración, SECPLA se propone este año

"Contribuir técnicamente a los procesos de planificación institucional, al monitoreo de la gestión municipal y planificación territorial de la comuna con perspectiva de futuro, en vistas a la construcción de una comuna-ciudad más justa, con una estructura financiera más sostenible, con una comunidad mejor informada y habilitada para ejercer control ciudadano, y un territorio mejor posicionado en el escenario regional metropolitano".



**SECPLA** 

Se identifican focos específicos de gestión para el presente año, tales como:

- Acompañamiento técnico a las Unidades Municipales (y asistencia a la Administración Municipal) en el seguimiento del Plan de Acción 2011; / Unidad de Estudios y Oficina de Información Territorial
- Optimización de la Gestión de Abastecimiento Municipal / Licitaciones
- Captura efectiva de recursos: de inversión (F.E.) y de contribuciones (Convenio SII)
- Aportar a la evaluación técnico-económica proyectos SMAPA
- Acompañamiento técnico a las Unidades Municipales en el monitoreo territorializado de la gestión / Oficina de Información Territorial
- Apoyo técnico a la implementación del Pre-Censo / Licitaciones
- Acompañamiento técnico al proceso operativo de Mesas de Coordinación Barrial (-> futura instancia de Observatorio Ciudadano)/ (Articulación OIT y Unidad de Estudios, con DIDECO)

# **PROGRAMAS AÑO 2011**

La totalidad de programas formulados para el año próximo contienen objetivos de mejoramiento de nuestra gestión interna; en consecuencia se alinean directamente con el **pilar estratégico 2.0.** Para ello se proponen mejoramientos de procesos técnicos y administrativos, aplicación de mejoras en materia de coordinación y apoyo a la generación de recursos municipales.

- Elaboración y gestión cartera de inversión postulada a financiamiento regional y sectorial
- Actualización Plan Regulador Comunal y Asesoría Urbanística a Plan Estratégico Municipal
- Gestión del Plan de Licitaciones 2011 y apoyo a la gestión de Abastecimiento Municipal
- Asistencia técnica al control de gestión municipal y a la consolidación de la planificación barrial
- Sistema de Información Territorial de Maipú 2011
- Gestión del Convenio Municipal con el Servicio de Impuestos Internos para el Impuesto Territorial
- Apoyo Técnico Municipal al Pre-Censo Comunal 2011

La totalidad de ellos, al ser confrontados con las Orientaciones Ciudadanas de la Cumbre 2006, exhibieron un nivel medio a alto de alineamiento.

Confrontados con los Objetivos Estratégicos planteados para el cuatrienio 2009-2012, el desarrollo de los seis primeros programas (el séptimo es una implementación anual, puntual) contribuyen al logro de los tres siguientes:

- Mejoramiento de la Gestión Municipal
- Diseño de una estructura de financiamiento sostenible
- Instalación de un Observatorio de Gestión Municipal



# MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - SMAPA

El Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad de Maipú a la fecha provee del suministro de agua potable y redes de alcantarillado a 185.473 clientes registrados al 31 de Diciembre de 2009, con una producción de 84.796.000 de metros cúbicos de agua potable, siendo a la fecha la 6ª sanitaria en importancia a nivel país, con una participación del 4,3% en el sector. Actualmente el Servicio suministra agua potable a las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central. Para ello cuenta con 132 pozos, 64 operativos y 31 estanques (23 elevados y 8 semienterrados).

La situación tarifaria de SMAPA está determinada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios y su vigencia está determinada por los siguientes sectores:

Maipú : 5 años (desde el 18 de mayo de 2006)

• Los Bosquinos : 10 años (desde el 21 de octubre de 2003)

• Las Lomas : 10 años (desde el 14 de abril de 2003)

Este escenario determina que nuestra sanitaria debe optimizar el servicio y el manejo de los recursos, reflejándose en el Presupuesto 2011 las siguientes acciones:

- Mejorar la gestión Financiero-Contable.
- Nuevas formas de Pago.
- Retomar contratos no ejecutados durante 2010.
- Dotar de Herramientas Equipos Menores a Cuadrillas internas.
- Montos Involucrados.

#### Gestión Financiero-Contable

Sistema ERP. Actualmente cuenta con:

- 1. Activo Fiio.
- 2. Contabilidad.
- 3. Tesorería y Proveedores.

Se requiere mejorar la gestión en:

- 1. Inventario.
- 2. Gestión y reportes.
- 3. Nueva forma de costeo
- 4. Revisión del Proceso de Firma de Facturas

# Maipú 2.0

El Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Municipalidad de Maipú de frente a los nuevos tiempos requiere, a fin de prestar una asistencia moderna a sus clientes, la aplicación de nuevas tecnologías para el cómodo acceso a sus clientes, por ello es necesario proporcionar acceso a medios de pago de consumos, como por ejemplo:

Botón de Pago Banco Santander (Página Web SMAPA)



#### **SMAPA**

- Pago página Web Banco Santander
- Recaudación Supermercados Líder a nivel nacional
- Recaudación Supermercados Unimarc a nivel nacional
- Botón de Pago Servipag (Página Web SMAPA)

Actualmente el Servicio tiene a disposición de nuestros clientes:

- SERVIPAG.
- SENCILLITO.
- MISCUENTAS.COM.

Además de los Centros de Atención Municipal (CAM) ubicados estratégicamente en los Barrios Rinconada Rural, Sol Poniente, Ciudad Satélite y La Farfana.

# Maipú Verde

La responsabilidad social de SMAPA permite que la Municipalidad pueda contar con el suministro de agua potable para la mantención de las áreas verdes, bandejones y parques, permitiendo así que la comuna de Maipú sea la comuna con más áreas verdes en la Región.

SMAPA requiere, para cumplir con los requerimientos de la SISS, de constantes inversiones y su manejo demanda del concurso de personal calificado y con instalaciones acorde al nuevo milenio, sin descuidar la atención permanente a los usuarios. La cuantía de la inversión, por su volumen, solicita de constantes estudios de inversión y de toma de decisiones para priorizar lo más urgente y necesario, significando en la mayoría de los casos, modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal vigente.

Por lo anterior, el Presupuesto de SMAPA para el período 2011 está ajustado a las necesidades prioritarias para mantener la normal atención a sus clientes.

# PLAN DE INVERSIONES 2011 PRIORIZADO

NOMBRE PROYECTO	MONTO	PRIORIDAD	VALOR ACUMULADO (\$)	Plan de Desarrollo SMAPA
EXTENSIÓN COLECTOR CALLE ARQUITECTO HUGO BRAVO	66.258.280	1	66.258.280	NO
CONSTRUCCION MATRIZ ALIMENTADORA SANTA MARTA	1.750.000.000	2	1.816.258.280	SI
CONSTRUCCIÓN Y CONEXIÓN DE DOS POZOS: POZO Nº 6, PLANTA CERRILLOS I , POZO Nº 9, PLANTA SANTA ADELA	682.000.000	3	2.498.258.280	NO
CONSTRUCCIÓN Y CONEXIÓN DE DOS POZOS: POZO Nº 7, PLANTA CERRILLOS I , POZO Nº 10, PLANTA SANTA ADELA	682.000.000	4	3.180.258.280	NO
CONSTRUCCIÓN COLECTOR Nº 1.ALCANTARILLADO LOS BOSOLINOS	102.742.500	5	3.283.000.780	SI
CONSTRUCCIÓN COLECTOR Nº 2 ALCANTARILLADO. LOS BOSQUINOS	175.770.000	6	3.458.770.780	SI
NOMBRE PROYECTO	MONTO	PRIORIDAD	VALOR ACUMULADO	Plan de Desarrollo



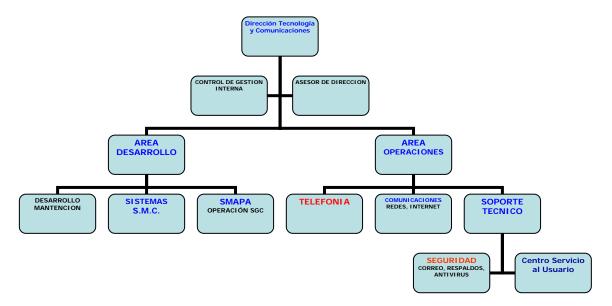
# SMAPA

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES, IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE FLUORACIÓN PLANTA EL TRANQUE	210.000.000	7	3.668.770.780	NO
CONSTRUCCIÓN PLANTA ELEVADORA LO ERRÁZURIZ ATRASADO	100.932.300		3.769.703.080	SI
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTANQUE DE REGULACIÓN LO ERRÁZURIZ	562.210.950	8	4.331.914.030	SI
IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE FLUORURACIÓN ATRASADO	606.322.500	9	4.938.236.530	SI
MEJORAMIENTO SISTEMAS DE CLORACIÓN ATRASADO	259.455.000	10	5.197.691.530	SI
CONSTRUCCIÓN PLANTA ELEVADORA SAN JOSÉ DE CHUCHUNCO	151.456.725		5.349.148.255	SI
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE DE REGULACIÓN "SAN JOSÉ DE CHUCHUNCO III".	1.600.467.750	11	6.949.616.005	SI
CONSTRUCCIÓN Y CONEXIÓN DE SEIS POZOS: POZO N° 5, PLANTA CIUDAD JARDÍN I, POZO N° 5, PLANTA EL ABRAZO, POZO N° 4, PLANTA VERSALLES I, POZO N° 2, PLANTA LOS BOSQUINOS, POZO N° 3, PLANTA SANTA MARTA, POZO N° 3, PLANTA JAHUEL	2.100.000.000	12	9.049.616.005	NO
CONSTRUCCIÓN PLANTA ELEVADORA CIUDAD SATÉLITE	167.854.155		9.217.470.160	SI
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE DE REGULACIÓN CIUDAD SATÉLITE	821.574.180	13	10.039.044.340	SI
REGULARIZACIÓN DE PLANTAS DE FLÚOR	35.000.000	14	10.074.044.340	NO
REFUERZO COLECTOR CAMINO A RINCONADA	231.252.000	15	10.305.296.340	SI
IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE FLUORURACIÓN	243.579.000	16	10.548.875.340	SI
CONSTRUCCIÓN EMISARIO II LOS BOSQUINOS - CIUDAD SATÉLITE	1.750.000.000	17	12.298.875.340	NO
REFUERZO COLECTOR AGUA SANTA	116.130.000	18	12.415.005.340	SI
REFUERZO COLECTOR LAS REJAS 1	402.097.500	19	12.817.102.840	SI
REFUERZO COLECTOR LOS ALAMOS	334.845.000	20	13.151.947.840	SI
REFUERZO COLECTOR PAJARITOS	150.412.500	21	13.302.360.340	SI
REFUERZO RED DE A. POTABLE CIUDAD JARDÍN I ATRASADO	357.892.500	22	13.660.252.840	SI
REFUERZO RED DE A. POTABLE CIUDAD JARDÍN II ATRASADO	113.977.500	23	13.774.230.340	SI
REFUERZO RED DE A. POTABLE SAN JOSÉ DE CHUCHUNCO ATRASADO	581.175.000	24	14.355.405.340	SI
MEJORAMIENTO SISTEMAS DE CLORACIÓN	103.782.000	25	14.459.187.340	SI
REFUERZO COLECTOR SAN JOSÉ DE CHUCHUNCO	353.220.000	26	14.812.407.340	SI
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE: SAN JUAN Y 2 FUENTES DE ABASTECIMIENTO E INSPECCIÓN	2.700.000.000	27	17.512.407.340	NO
REFUERZO RED AGUA POTABLE JAHUEL	209.160.000	28	17.721.567.340	SI
REFUERZO RED DE A. POTABLE LOS PRESIDENTES ATRASADO	223.965.000	29	17.945.532.340	SI
REFUERZO RED DE A. POTABLE VERSALLES	188.034.000	30	18.133.566.340	SI
VALIDACIÓN CATASTRO REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E INSPECCIÓN AL CATASTRO	262.000.000	31	18.395.566.340	NO

# MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 Dirección de Tecnología y Comunicaciones (DITEC)

La Dirección de Tecnología y Comunicaciones (DITEC), fue creada en 2005 con el propósito de unificar los distintos departamentos de informática existentes en el municipio. La DITEC tiene como objetivo desarrollar y aplicar los sistemas que sean necesarios para garantizar el uptime¹ de los servidores, equipos y redes de comunicación, además del normal funcionamiento de los procesos de información. Así mismo, desarrollar, difundir y mantener un sistema de seguridad de la información, destinado a garantizar la continuidad de los procesos informáticos. También, administrar y fiscalizar el uso de todos los equipos computacionales del municipio, tanto en lo relativo a las configuraciones de hardware como de software.

### **ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA**



### **OBJETIVO CENTRAL**

Las Ciudades Justas crecen en la medida que tengan accesibilidad, transparencia y credibilidad, entre otros. Desde el punto de vista 2.0, los proyectos presentados, darán soporte a lo planteado, ya que se crearan y/o mejoraran los canales de acceso a la información, así como a trámites municipales, ya sea vía Web y suministrando herramientas para la gestión interna.

- Social (Internet organizaciones sociales y alfabetización digital dirigentes)
- Corporativo (ERP municipal, callcenter municipal, transparencia)
- Comercial (unificar plataforma de servicios)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> UPTIME: la capacidad de que nuestro sistema informático municipal funcione completamente, sin interrupciones.

# **RESUMEN PROGRAMAS 2011**

MEDIOS	PROYECTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIPO PROYECTO	
	Web	Mejorar recaudación	Nuevo	
		Disminuir Debilidad de gestión		
	Callcenter 24 hrs Municipal.	Aumentar Información Vecinos	Nuevo	
Inversión		Mejorar recaudación		
		Mejorar los procesos	Continuidad	
	Gestión Interna	Aumento eficiencia		
		Disminución de costos		
		Disminuir Costos por concepto de comunicaciones		
Gestión	Organizaciones sociales con accesibilidad WEB	Aumento de Herramientas a dirigentes sociales.	Nuevo	
		Aumento de Herramientas a la comunidad.		
	Software Libre	Disminución de costos por concepto de licencias **	Nuevo	

# PROYECTO CABLEADO ESTRUCTURADO

Proyecto migración telefonía IP y mejoras de infraestructura de red IMMAIPU.

Como complemento al proyecto de telefonía IP y con el propósito de lograr una red estructurada, escalable y normalizada, es necesario desarrollar un proyecto para renovar y/o mejorar la actual red de telecomunicaciones, para así de esta manera lograr reducir los costos asociados a las comunicaciones municipales, tanto en el ámbito interno así como en las dependencias externas.

Los principales objetivos asociados a este proyecto para el año 2011 son:

- Reducir el costo asociado a líneas telefónicas externas en un 50%, esto es del orden de MM\$ 100.
- Mejorar el control operativo y presupuestario en telefonía móvil y fija por direcciones.

MAIP SUSTEMABLE CUDADANIA RESPONSABLE justo y próspero Presupuesto Dirección de Administración y **Finanzas** Secretaría de Abrazo en la comuna-ciudad del Bicentenario Planificación Comunal





av. 5 de Abril 0260, Maipú Santiago de Chile



# MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2011 DIRECCION DE SALUD

La Salud en Maipú Crece, la red de atención primaria pública aumentará para el año 2011en dos nuevos centros de salud familiar (CESFAM), con un total de 8 centros, siendo de administración municipal 5 de ellos.

De esta forma, la salud primaria municipal viene a disminuir la brecha existente y así mejorar la oferta de salud a las familias de la comuna.

# I. <u>EL PRESUPUESTO DE APS SE ENMARCA EN:</u>

### 1. Pilares de Gestión 2008-2012

Los Pilares de Gestión que se relacionan directamente con la red de atención primaria de salud los siguientes:

- Maipú Justo y prospero: involucra la gestión con equidad de las políticas sociales y locales, de modo que el desarrollo de los diferentes grupos sociales tengan los apoyos para reducir nichos de pobreza y falta de acceso a la salud.
- Maipú 2.0: se refiere a avanzar en informatizar los procesos de nuestra red de salud, hacer crecer la capacidad de gestión y brindar en forma oportuna los soportes para que los centros de salud funcionen en forma óptima
- Maipú Joven: El enfoque familiar integral y comunitario cruza el quehacer de los centros de salud que acompañan a los jóvenes en sus procesos de salud física y mental, en sus inicios de su vida sexual y reproductiva.

#### 2. Objetivos Estratégicos PLADECO 2010-2012

Los Objetivos Sanitarios determinan nuestra planificación y por lo tanto el presupuesto para el año 2011, éstos son:

- Mantener y mejorar los logros sanitarios
- Enfrentar los desafíos del envejecimiento
- Autocuidado de la salud de la comunidad

- Disminuir desigualdad en salud
- Satisfacer necesidades y expectativas de los usuarios

La visión de la equidad en la calidad de vida constituye la visión de la salud propuesta en la Reforma de Salud sancionada y sustentada legalmente en el año 2006. Los principios que orientan el desarrollo de la salud en este marco se expresan en las estrategias, acciones y transformaciones del sistema de salud.

Las Prestaciones Trazadoras del modelo de Salud Familiar son las que a continuación se detallan:

- Consulta Integral
- Estudios de Familia
- Consejería Familiar
- Plan de intervención familiar
- Visita Domiciliaria Integral

Siendo las Acciones a través del Ciclo Vital:

- Chile Crece Contigo
- Programa de Salud del Niño y Adolescente
- Programa de Salud del Adulto y Adulto Mayor

### 3. Plan de Salud Comunal 2011

Este Plan se encuentra en proceso final de elaboración para ser presentado la tercera semana de Octubre al Concejo Municipal, para su conocimiento, análisis y posterior aprobación, cuyo plazo y de acuerdo a la legislación vigente se establece el día 30 de noviembre de cada año.

El Plan de Salud Comunal 2011 contempla:

- Diagnóstico Comunal
- Mapa Estratégico 2011
- Programación por Ciclo Vital
- Promoción, Participación y Satisfacción Usuaria
- Recursos Humanos: Dotación y Plan de Capacitación
- Financiamiento

## II.- FINANCIAMIENTO ATENCION PRIMARIA DE SALUD

Los CESFAM se financian con aporte del Ministerio de Salud a través del FONASA y del Servicio de Salud Metropolitano Central.

**Pago Percápita FONASA**: se paga por las personas validadas cada año calendario en monto mensual y se determina:

- Pago percápita basal por cada inscrito
- Pago adicional por persona mayor de 65 años
- Otros indexadores (ruralidad, desempeño difícil)

Otros Aportes Vía SSMC: convenios que no están incluidos en el percápita, y que se agrupan de acuerdo a temas o áreas de gestión (Programas de apoyo a la gestión, programa reforzamiento APS, Sistema protección a la Infancia Chile Crece Contigo, etc.)

Para la construcción del presupuesto APS 2011 se contemplaron los siguientes supuestos:

En relación a los Ingresos Presupuestarios:

- Se aplica reajuste del 3% sobre al valor percápita por inscrito en cada uno de los CESFAM
- Se aumenta la población inscrita en 60.000 usuarios por la apertura de los dos nuevos CESFAM, lo que en términos monetarios significa un aumento de M\$ 1.723.000
- Población validada 147.000 usuarios a \$ 2.393,72 (Valor PK) M\$4.223.000
- Población validada de 7.000 adultos mayores a \$461,44 (Valor PK) M\$ 38.761

### Total ingresos percápita M\$4.261.283

- Aportes Afectados (Aguinaldos Fiestas Patrias y Navidad) M\$ 21.630
- Ingresos Adicionales por Convenios con SSMC: M\$ 841.807
- Bono Incentivo Metas Sanitarias M\$ 240.000
- Recuperación de Licencias Medicas M\$ 43.000

 Total Ingresos
 M\$ 5.407.720

 Más Saldo Inicial de Caja
 M\$ 350.000

 TOTAL
 M\$ 5.757.720

# En relación a los **Gastos Presupuestarios**:

- Subtitulo 21 se reajustó en un 5% y contempla la dotación correspondiente a los CESFAM actuales, la incorporación de la dotación para los nuevos centros y personal a honorarios M\$ 4.513.607
- Subtítulo 22 se proyectó con un incremento respecto al año 2010, producto del gasto histórico de los 3 CESFAM y la estimación de puesta en marcha de los dos CESFAM nuevos M\$ 1.112.665
- Subtitulo 24 los gastos correspondientes a este subtítulo se proyectan para el año 2011 en base a convenio actual M\$ 40.000

- Subtitulo 29 los gastos correspondientes a este subtítulo fueron proyectados para la habilitación de equipamiento de los nuevos CESFAM que no estén contemplados en la entrega por parte del SSMC y la compra y/o reposición para los CESFAM actuales **M\$ 21.448**
- Subtitulo 34 corresponde a Deuda Flotante, proyectada en base a contratos vigentes al mes de diciembre 2010 M\$ 70.000

TOTAL GASTOS: M\$ 5.757.720



# Dirección de Salud

Presupuesto APS Año 2011	Monto
La variación porcentual en el presupuesto inicial respecto del año 2010 es de 51.79%:	
* Se aplica reajuste del 3% sobre al valor per-capita por inscrito en cada uno de los Cesfam.  * Se aumenta la población inscrita en 60.000 usuarios por la apertura de los dos nuevos CESFAM, lo que en	
términos monetarios significa un aumento de M\$ 1.723	
* Poblacion validada 147.000 usuarios a \$ 2.393,72 (Valor PK)	\$ 4.222.522.080
* Poblacion validada de 7.000 adultos mayores a \$ 461,44 (Valor PK)	\$ 38.760.960
Total ingresos por per-cápita	\$ 4.261.283.040
* Aportes Afectados (Aguinaldos Fiestas Patrias y Navidad)	\$ 21.630.000
* Ingresos Adicionales por Convenios con SSMC:	\$ 841.806.569
* Bono Incentivo Metas Sanitarias	\$ 240.000.000
Convenio pagadero en 4 cuotas de \$ 60.000.000	
Recuperacion y reembolso de Licencias Medicas	\$ 43.000.000
Total Ingresos	\$ 5.407.719.609
Más Saldo Inicial de Caja	\$ 350.000.000
Total	\$ 5.757.719.609

Presupuesto Año 2011		
NOTAS EXPLICATIVAS SUBTITULO 21 A LOS GASTOS 2011	\$	4.513.606.890
Los egresos del subtitulo 21 se reajustaron en un 5% y contempla la dotación correspondiente a los Cesfam actuales y la incorporación de los funcionarios que en el segundo semestre del año 2011 pasen a fomar parte de la dotación de planta por la vía de Concurso Público	\$	2.861.797.969
En el caso de las remuneraciones del personal a Contrata que se desempeña en los actuales CESFAM, también se reajustaron en un 5%, contemplando en este subtítulo la dotación que se incorporará en el primer semestre a los nuevos Centros para la puesta en marcha en cada uno de ellos.	¥	1.511.573.281
NOTAS EXPLICATIVAS SUBTITULO 22 A LOS GASTOS 2011	\$	1.112.664.719
Los gastos correspondientes a este subtítulo se proyectan con un incremento respecto al año 2010, producto del gasto histórico de los 3 CESFAM y la estimación de puesta en marcha de los dos CESFAM nuevos.		
NOTAS EXPLICATIVAS SUBTITULO 24 A LOS GASTOS 2011	\$	40.000.000
los gastos correspondientes a este subtítulo se proyectan para el año 2011 en base a convenio actual		
NOTAS EXPLICATIVAS SUBTITULO 29 A LOS GASTOS 2011	\$	21.448.000
los gastos correspondientes a este subtítulo fueron proyectados para la habilitación de equipamiento de los nuevos CESFAM que no esten contemplados en la entrega por parte del SSMC y la compra y/o reposición para los CESFAM actuales.		



# PRESUPUESTO DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL 2011

Subtitulo	ltem	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	DENOMINACION	TOTAL
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5.549.463.836
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.159.463.836
05	02				Del Gobierno Central	
05 05	03	000			De otras Entidades Publicas	5.156.463.836
05	03	006	204		Del Servicio de Salud Atencion Primaria	5.156.463.836
05	03	006	001		Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49	4.261.283.040
05	03	006	002		Aportes Afectados	21.630.000
05	03	006	003		Convenio	633.550.796
05	03	006	004		Bono Incentivo Colectivo Metas Sanitarias	240.000.000
05	03	006	999		De otras Entidades Publicas	-
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	-
80					OTROS INGRESOS CORRIENTES	43.000.000
80	01				Recuperacion y reembolso por Licencias Medicas	43.000.000
80	01	001			Reembolso art 4º Ley Nº 19.345	- 42.000.000
80	01	002			Reembolso Art. 12 Ley Nº 18196	43.000.000
80	99				Otros	-
80	99	001	001		Devolucion por concepto Reintegro Rem.	-
15					Saldo Inicial de Caja	350.000.000
					GASTOS PRESUPUESTARIOS	5.549.463.836
21					GASTOS EN PERSONAL	4.305.351.117
21	01				Personal de Planta	1.925.521.875
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.549.247.228
21	01	001	001		Sueldos base	544.404.329
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	432.635.036
21	01	001	009	007	Asignacion Especial Transitoria Art 45, Ley 19378	432.635.036
21	01	001	015	001	Asignaciones Sustitutivas	27.737.755
21	01	001	015		Asignacion Unica Art. 4 Ley 18,717	27.737.755
21	01	001	019		Asignacion de Responsabilidad	31.832.535
21	01	001		002	Asignacion de Responsabilidad Directiva	31.832.535
21	01	001	031	000	Asignacion de Experiencia calificada	8.918.244
21	01	001	031	002	i g in a constant by	8.918.244
21	01	001	044		Asignacion de atencion Primaria Municipal	503.719.329
21	01	001	044	001	Asignacion de Atenciòn Primaria Salud Art 23 y 25	503.719.329
21	01	002			Aportes del Empleador	52.530.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	52.530.000
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	262.974.648

				ión		
			SubAsignación	Sub-SubAsignación		
<u>o</u>		ión	gna	bAs	DENOMINACION	TOTAL
titu		Jnac	Asi	ns-		
Subtitulo	ltem	Asignación	Sub	qns		
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	220.744.648
21	01	003	002	003	Asig. Desarrollo al estimulo colectivo	220.744.648
21	01	003	003		Desempeño Individual	42.230.000
21	01	003	003	005	Asig. Mérito Art. 30 Ley 19378	42.230.000
21	01	004			Remuneraciones Variables	12.360.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	12.360.000
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	48.410.000
21	01	005	001		Aguinaldos	15.450.000
21	01	005	001	001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	6.180.000
21	01	005	001	002	Aguinaldos de Navidad y Bono	6.180.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	3.090.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	31.518.000
21	01	005	003	001	Bono extraoridinario anual	31.518.000
21	01	005	004		Bonificacion Adic. Al Bono Escolaridad	1.442.000
21	02				Personal a Contrata	2.239.593.601
21	02	001			Sueldos y Sobre Sueldo	2.012.400.622
21	02	001	001		Sueldo Base	654.153.825
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	622.862.403
21	02	001	009	007	Asignacion Especial Transitoria Art 45, Ley 19378	622.862.403
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	38.525.271
21	02	001		001	Asignacion Unica Art. 4 Ley 18,717	38.525.271
21	02	001	018		Asignación Responsabilidad Directiva	31.007.972
21	02	001		001	Asignación Responsabilidad Directiva	31.007.972
21	02	001	030		Asignacion de Postitulo art 42 Ley № 19378	11.697.327
21	02	001		002	Asignacion de Postitulo art 42 Ley № 19378	11.697.327
21	02	001	042		Asignacion de atencion Primaria Municipal	654.153.825
21	02	001	042	001	Asignacion de Atenciòn Primaria Salud Art 23 y 25	654.153.825
21	02	002			Aportes del Empleador	71.266.992
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	71.266.992
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	76.089.165
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	45.532.530
21	02	003	002	003	Asignación Desarrollo al Estimulo Colectivo	45.532.530
21	02	003	003		Desempeño Individual	30.556.635
21	02	003	003	005	Asignación al Mérito Art. 30 Ley 19378	30.556.635
21	02	004			Remuneraciones Variables	12.526.118
21	02	004	-005		Trabajos Extraordinarios	12.526.118
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	67.310.704
21	02	005	001		Aguinaldos	17.572.954
21	02	005	001		Aguinaldos de Fiestas Patrias	8.090.362
21	02	005	001	002	Aguinaldos de Navidad	9.482.592
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	3.507.888
21	02	005	003		Bonos Especiales	44.713.373
21	02	005	003	001		44.713.373
21	02	005	004		Bono adicional de Escolaridad	1.516.489
21	03				Otras Remuneraciones	50.000.000

Subtitulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	DENOMINACION	TOTAL
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	50.000.000
21	04				Otros Gastos en Personal	90.235.640
21	04	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	-
21	04	004	002		Servicios Comunitarios	90.235.640
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.182.664.719
22	01				Alimentos y Bebidas	844.800
22	01	001			Para Personas	844.800
22	02				Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	57.446.400
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	3.379.200
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	50.688.000
22	02	003			Calzado	3.379.200
22	03				Combustibles y Lubricantes	17.740.800
22	03	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción	844.800
22	03	003			Para Calefacción	16.896.000
22	04				Materiales de Uso o Consumo	498.094.684
22	04	001			Materiales de Oficina	37.171.200
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.689.600
22	04	003			Productos Quimicos	337.920
22	04	004			Productos Farmacéuticos	307.464.284
22	04	005			Materiales y Utiles Quirurgicos	112.064.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	18.585.600
22	04	800			Menaje para Oficina, Casino y Otros	168.960
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.448.000
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	8.448.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	3.379.200
22	04	014			Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	337.920
22	05				Servicios Básicos	121.535.360
22	05	001			Electricidad	40.688.000
22	05	002			Agua	16.896.000
22	05	003			Gas	20.275.200
22	05	004			Correo	84.480
22	05	005			Telefonía Fija	30.412.800
22	05	006			Telefonía Celular	5.068.800
22	05	007			Accesos a Internet	6.420.480
22	05	800			Enlaces de Telecomunicaciones	1.689.600
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	59.571.635
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	21.033.600
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros	3.379.200
22	06	004			Mantenimiento y Reparación Maquinas y Equipos de Oficina	13.097.715
22	06	006			Mantenimiento y Reparación Otras maquinas y equipos	18.344.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	337.920
22	06	999			Otros	3.379.200
22	07				Publicidad y Difusión	5.068.800
22	07	001			Servicios de Publicidad	3.379.200

Subtitulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-SubAsignación	DENOMINACION	TOTAL
22	07	002			Servicios de Impresión	1.689.600
22	08				Servicios Generales	243.832.960
22	08	001			Servicios de Aseo	101.376.000
22	08	002			Servicios de Vigilancia	125.168.000
22	08	007			Pasajes Fletes y Bodegajes	337.920
22	08	800			Salas cuna y/o Jardines Infantiles	16.106.240
22	08	011			Servicios de Prod. y Desarrollo Eventos	-
22	08	999			Otros	844.800
22	09				Arriendos	89.529.280
22	09	002			Arriendo de Edificios	3.600.000
22	09	003			Arriendo de Vehículos	85.000.000
22	09	005			Arriendo de Maquinas y Equipos	844.800
22	09	999			Otros	84.480
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	51.000.000
22	11	002			Cursos de Capacitación	51.000.000
22	11	002	002		Cursos Contratados a Terceros	22.000.000
22	11	003			Servicios Informaticos	29.000.000
22	11	999			Otros	-
22	11		002		Otros	-
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicos de Consumo	38.000.000
22	12	002			Gastos Menores	7.000.000
22	12	004			Intereses Multas y Recargos	-
22	12	999			Otros	31.000.000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000.000
24	01				Al Sector Privado	-
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	-
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	40.000.000
24	03				A otras Entidades Publicas	-
26					C x P Transferencias Corrientes	-
26	01				Devoluciones	-
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.448.000
	04				Mobiliario y Otros	5.000.000
	05				Máquinas y Equipos	8.448.000
		001			Máquinas y Equipos de Oficina	5.068.800
		002			Maquinarias y Equipos para la Producción	3.379.200
	06				Equipos Informáticos	8.000.000
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.000
		002			Equipos de Comunicaciones p/Redes Inform.	3.000.000